

# Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLAN OVI)

## Plan Operativo 1996-1998

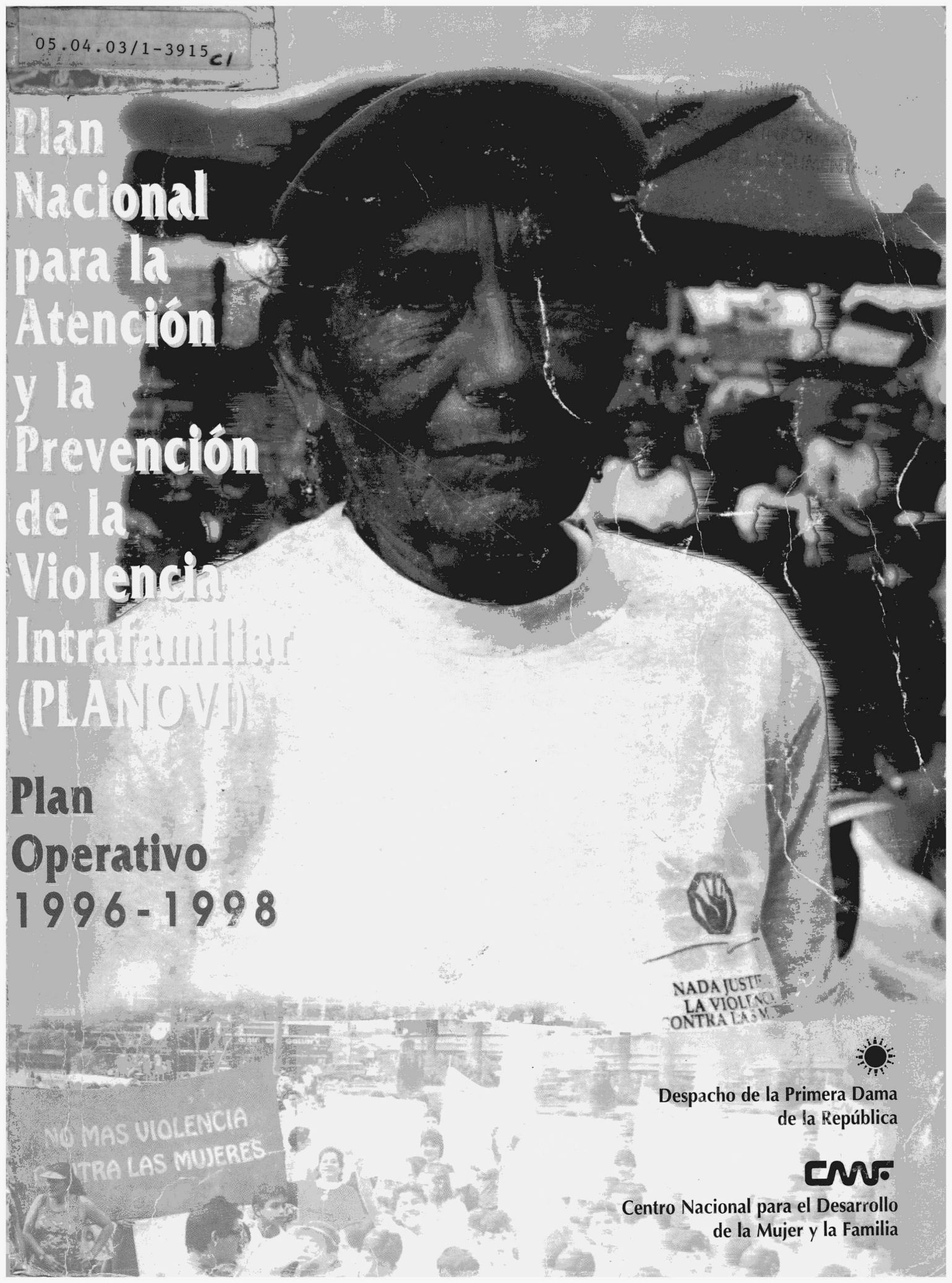
NADA JUSTO  
LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



Despacho de la Primera Dama  
de la República




Centro Nacional para el Desarrollo  
de la Mujer y la Familia



COLECCION DOCUMENTOS

Nº 14

 INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
AREA ESPECIALIZADA  
DE INFORMACION  
UNIDAD DE DOCUMENTACION

# Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)

## Plan Operativo 1996-1998

Publicado con la colaboración de:



Agencia Española de Cooperación  
Internacional

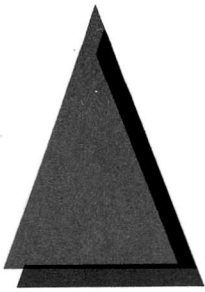


Despacho de la Primera  
Dama de la República



Centro Nacional para el Desarrollo  
de la Mujer y la Familia





364.15

C837p

Costa Rica. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia

Plan Nacional para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar: plan operativo 1996-1998 / Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

-1. ed. - San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1997 (Colección documentos no. 14; violencia no. 2)

140 p., 27 cm.

ISBN 9968-742-48-1

1. Violencia intrafamiliar. 2. Violencia en contra de la mujer. 3. Violencia sexual. 4. Planes nacionales. I. Título.

05.04.03/1-3915  
e 1 de 2

ISBN 9968-742-48-1

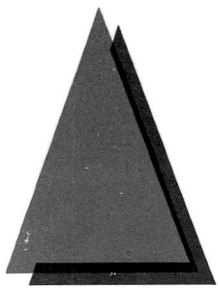
San José, Costa Rica, 1997

**Edición:** Ana Hidalgo

**Revisión:** Silvia Meza  
Edda Quirós  
Ana Hidalgo

**Diseño y arte final:** Marjorie Soto P.

**Portada:** Isidora Ortíz Villanueva  
Asociación de Mujeres  
Indígenas Cabécares  
Ujarras, Buenos Aires  
(Foto tomada durante Marcha por la  
No Violencia Contra la Mujer  
25 de noviembre 1996)



# Tabla de Contenidos

	<u>Páginas</u>
1. <b>Presentación</b>	5
2. <b>Lista de instituciones y personas que han participado/ participan en la elaboración y puesta en práctica del PLANOVI</b>	7
3. <b>Proceso de diseño del PLANOVI</b>	13
4. <b>El Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)</b>	17
• <b>Objetivos y resultados esperados</b>	17
• <b>Estrategias para la de intervención en violencia intrafamiliar</b>	23
• <b>Poblaciones meta</b>	26
• <b>Niveles de intervención</b>	27
• <b>Oficinas Municipales de la Mujer</b>	32
5. <b>Marco conceptual de referencia</b>	33
• <b>Conceptos básicos</b>	33
• <b>Tipos de violencia</b>	43
• <b>Orígenes de la violencia intrafamiliar</b>	46
• <b>Incidencia y prevalencia</b>	48
• <b>Mitos e impacto de la violencia intrafamiliar</b>	50
6. <b>Plan Operativo 1996-1998</b>	63
• <b>Personas afectadas</b>	65
• <b>Personas ofensoras</b>	103
• <b>Interaprendizaje</b>	135
<b>Bibliografía</b>	145



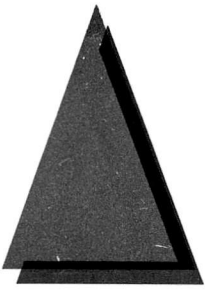
# Presentación

El documento que se presenta a continuación es producto de muchas horas de trabajo y del esfuerzo desinteresado de un importante grupo de funcionarios y funcionarias públicas y de representantes de organizaciones no gubernamentales, quienes unieron sus saberes y experiencia para la formulación y operativización de estrategias y políticas nacionales para hacerle frente al problema de la violencia intrafamiliar en nuestro país.

El presente documento está organizado en tres grandes apartados, a saber: *Antecedentes* donde se detallan los objetivos, políticas y estrategias generales del PLANNOVI; *Marco Conceptual* donde se incluyen los fundamentos teóricos y metodológicos que orientan el proceso del PLANNOVI y *Plan Operativo 1996-1998* con las acciones y compromisos institucionales a desarrollar durante el periodo señalado para la puesta en práctica del PLAN NACIONAL PARA LA ATENCION Y LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PLANNOVI), aprobado por la presente administración en julio de 1995.

El PLAN OPERATIVO 1996-1998 da continuidad y concreción al proceso iniciado en 1994 con la elaboración de los “Lineamientos Generales para el diseño del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar” (CMF: Noviembre 1994), primer paso hacia la definición de políticas públicas por parte del Gobierno costarricense orientadas a la erradicación de esta problemática social.

Con la aprobación del PLANNOVI en 1995, el Gobierno costarricense se adelantaba en el cumplimiento de uno de los principales compromisos adquiridos posteriormente por el Estado durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en setiembre de 1995. Asimismo, responde a



uno de los compromisos contraídos al ratificar, en junio de ese mismo año, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y da cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Ley contra la Violencia Doméstica, aprobada por nuestra Asamblea Legislativa en mayo de 1996.

De esta manera se pone de manifiesto el interés y compromiso del Gobierno de Costa Rica de impulsar acciones efectivas para potenciar el papel social de la mujer costarricense y el logro del respeto y la equidad, en todos los planos, entre mujeres y hombres. Con el PLANОВI el país cuenta por fin con políticas públicas sobre violencia intrafamiliar a través de un plan armónico para que instituciones públicas especializadas desarrollen acciones que prevengan y atiendan esta problemática social.

El PLANОВI es coordinado por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), institución que por ley de la República (ley 7026 de 1986) debe velar por el respeto de los derechos de las mujeres en Costa Rica y la equidad de género. A continuación se presentan las instituciones, funcionarios y funcionarias públicas, y organizaciones no gubernamentales que participaron en la elaboración de este documento. A todos y todas nuestro reconocimiento.

*Msc Ana Isabel García*  
*Directora Ejecutiva*  
*CMF*







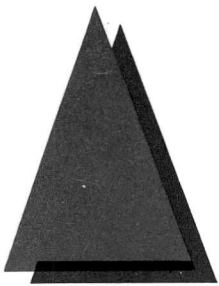
- Licda. M. de los Angeles Vidaorreta PROMECE
- Licda. Celia Soto Oficina de la Mujer
- Licda. María Rosa González Oficina de la Mujer

### **MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA (MJG)**

- Licda. Mayra Chaverri Dirección de Prevención
- Licda. Maritza Ortiz Dirección de Prevención
- Licda. Faynier Lizano Dirección de Prevención
- Licda. Yolanda Delgado Oficina de Control y Regulación de Espectáculos Públicos
- Lic. Juan Carlos Jiménez Instituto de Criminología
- Lic. Marvin Sánchez Area de Atención a la Violencia
- Licda. Zayra Salazar Delegación de la Mujer
- Licda. Mayra Castro Dirección de Prevención
- Licda. Esperanza Jiménez Dirección de Prevención

### **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA (MSP)**

- Dra. Roxanna García Directora General
- Dra. Geovanna Mora Comisión Mujer, Salud y Desarrollo



- Dra. Carmen Macanche Salud Mental
- Licda. Edda Quirós Salud Mental
- Dra. Edine Von Herold Oficina de la Mujer

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**

- Licda. Margarita Alvarado Departamento de Psicología
- Lic. Johnny Marín Dirección de Migración
- Licda. Marielos Ramírez Dirección de Migración
- Sra. Alejandra Rivera Oficina de Control de Propaganda

### **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- Licda. Carmen Capuano Sección de Colocación

### **MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

- Licda. Elizabeth Chavez Oficina de la Mujer

### **CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS)**

- Dr. Mario León Barth Dirección Técnica de Servicios de Salud/  
Director
- Licda. Sonia Mora Dirección Técnica de Servicios de Salud  
-Enfermería



- Licda. Jessica MacDonald      Medicina Preventiva-  
Programa de Mujer
- Licda. Ana Virginia Quesada      Hospital Nacional de  
Niños - Comité de Niño  
Agredido
- Licda. Marielos Monge      Hospital Nacional de  
Niños - Comité del Niño  
Agredido
- Dra. Virginia Rosabal      Oficina de la Mujer

### **DEFENSORIA DE LOS HABITANTES**

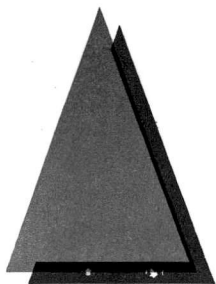
- Licda. Alejandra Mora      Defensoría de la Mujer

### **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**

- Licda. Ana María Trejos      Dirección Ejecutiva /  
Programa Mujer y Familia
- Licda. Marianela Vargas      Dirección Ejecutiva /  
Programa  
Mujer y Familia

### **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

- Licda. Ana Zamora      Departamento de la Mujer
- Licda. Lillian España      Departamento de la Mujer

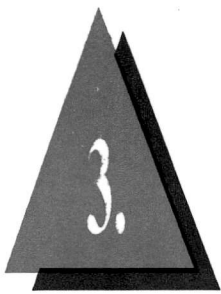


## **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

- Licda. Sonia Mora                      Delegación del Sur
- Licda. Sonia González                Delegación del Sur
- Licda. Lorena Durán                  Delegación de Puriscal
- Licda. Xenia Fernández              Delegación de Naranjo

## **ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

- Licda. Milena Grillo                    PANIAMOR
- Licda. Mari Luz Gutiérrez            PANIAMOR
- Lic. Miguel Jiménez                    PANIAMOR
- Licda. Tatiana Treguear              Fundación PROCAL
- Licda. Ana Carcedo                    CEFEMINA
- Msc Teresita Ramellini                ILPES
- Licda. Cristina Nogués                Colectiva Pancha Carrasco
- Licda. Alejandra Hernández        ANDAR



## Proceso de Diseño del PLANOVI

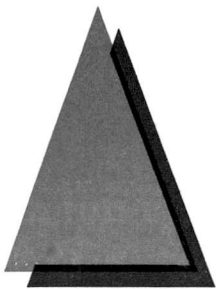
Uno de los compromisos de la actual Administración es la atención y la prevención de la violencia en las familias costarricenses. Con ese fin, se han unido los esfuerzos del Despacho de la Primera Dama y el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), al cual se le encargó el diseño de un Plan Nacional específico.

El CMF inició en julio de 1994 un estudio acerca de la situación de la violencia intrafamiliar en el país, especialmente en cuanto a la relación entre servicios estatales y las necesidades de atención. Este estudio determinó que existía en el país un número considerable de instituciones que por ley tienen potestad sobre el área de la violencia intrafamiliar, aunque solamente una parte de las mismas realizaban acciones en la materia y que esas acciones, a pesar de ser importantes, carecían de una visión sistémica.

De esta forma, se procedió a diseñar los lineamientos generales necesarios para que el problema de la violencia intrafamiliar fuera atendido adecuadamente, es decir, que contemplara los distintos componentes que un Plan integral en esta área debería contemplar: la detección del problema, la atención de las personas agredidas y de quienes son victimarios, la prevención de este problema hacia futuro y la inserción social de las personas afectadas por la agresión. Para cada uno de estos componentes, se identificó un conjunto de instituciones que según su ley tienen relación con el problema y se procedió a diseñar la estrategia metodológica a seguir para la elaboración del Plan Nacional.

El 25 de noviembre de 1994, fecha en que se conmemoró el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, el Gobierno dio muestras de su preocupación por este tema al reconocerlo públicamente en un acto especial como un problema social tan grave y lacerante como la pobreza. Ese mismo mes, en la Casa Presidencial se convocó a más de cuarenta funcionarios públicos de distintas dependencias del





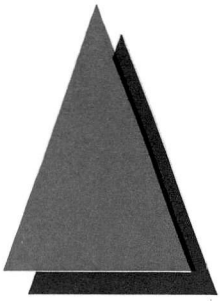
Poder Ejecutivo para que, en conjunto y sobre la base del documento titulado “Lineamientos generales para el diseño del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar”, elaborado por el CMF, se abocaran a la tarea de diseñar el “Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar”, conocido brevemente como PLANNOVI.

En los siguientes meses, estos funcionarios trabajaron a través de comisiones (cuatro comisiones según componentes), identificando las necesidades institucionales para que el PLANNOVI pudiera ser realidad. El primer paso consistió en completar matrices con información institucional importante como recursos humanos y materiales existentes y necesarios, población meta que se atiende por institución, etc. Posteriormente, se identificaron los objetivos y las acciones según componente e institución.

Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo con diferentes organizaciones no gubernamentales y personas expertas en la materia con quienes se discutió la propuesta de diseño de un Plan Nacional. De esta reunión se recogieron sus observaciones y se les invitó a participar en el diseño del mismo, así como a coordinar con las instituciones de Gobierno la atención de la violencia intrafamiliar.

En julio de 1995 se presentó oficialmente una versión preliminar del PLAN NACIONAL PARA LA ATENCION Y LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PLANNOVI) al Consejo Social del Gobierno y a todas las instituciones involucradas a fin de recoger sus observaciones y sugerencias y ratificar los compromisos institucionales orientados a su inmediata aplicación.

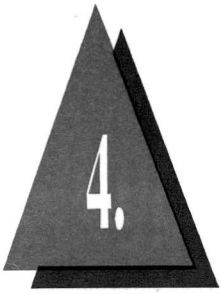
Una vez discutida esta versión inicial al interior de cada entidad, las comisiones interinstitucionales, con la activa y valiosa contribución de varias organizaciones no gubernamentales, se dedicaron a la elaboración del PLAN OPERATIVO 1996-1998, así como a la ejecución de las acciones y compromisos iniciales.



Si bien la versión inicial del PLANNOVI organizaba sus actividades alrededor de los cuatro niveles de intervención definidos originalmente, a saber: detección, atención, prevención e inserción social, el proceso de trabajo llevó a conclusión de que era necesario integrar los objetivos de estas cuatro áreas de acuerdo a las necesidades y especificidades de las poblaciones meta identificadas. Fue así como se inició otro proceso de trabajo colectivo e intersectorial para elaborar el PLAN OPERATIVO -que se incluye en este documento- con base en las dos poblaciones meta identificadas: personas afectadas por la violencia intrafamiliar y personas ofensoras (ofensores adultos y personas afectadas que atentan contra la integridad de otras).

El PLAN OPERATIVO incluye otra importante área de trabajo denominada de Interaprendizaje que contempla las diferentes acciones encaminadas a desarrollar procesos de fortalecimiento teórico-práctico para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar para los funcionarios/as y otras personas que tendrán bajo su responsabilidad la puesta en práctica del PLANNOVI.

Para facilitar su uso, el presente documento está organizado en tres grandes apartados, a saber: *Antecedentes* donde se detallan los objetivos, políticas y estrategias generales del PLANNOVI; *Marco Conceptual* donde se incluyen los fundamentos teóricos y metodológicos que orientan el proceso del PLANNOVI y *Plan Operativo 1996-1998* con las acciones y compromisos institucionales a desarrollar durante el periodo señalado para la puesta en práctica del PLANNOVI.



# El Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)

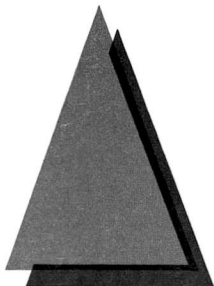
## Objetivos y resultados esperados

Tomando como base las realidades de la violencia y las propuestas y acciones planteadas a nivel mundial y nacional, una meta primordial de la actual administración es estructurar y poner en ejecución un plan nacional para enfrentar de manera integral la violencia intrafamiliar, que contribuya al fortalecimiento de los derechos humanos y a la construcción de una sociedad más equitativa, en la que todas las personas puedan gozar de una vida sin violencia y sin discriminación.

Este plan se ha denominado Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) y está impulsado por el Despacho de la Primera Dama y coordinado por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), como ente rector de las políticas públicas en torno a la mujer y la familia según la Ley No. 7026 del 20 de marzo de 1986.

### Los objetivos generales del PLANOVI son:

1. Poner en funcionamiento un sistema de atención integral que permita la detección de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar, la atención oportuna para detener las agresiones y brindar a la persona afectada la intervención que necesite para posibilitar su recuperación y la construcción de su nuevo proyecto de vida.
2. Promover acciones que incidan y busquen cambiar los patrones socioculturales que justifican y alientan las conductas violentas, para propiciar un estilo de rela-



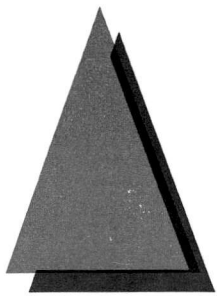
ciones humanas no violentas, basadas en el respeto a la individualidad y la diferencia (Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, 1995).

El plan contempla cuatro componentes: la detección oportuna y eficaz de la violencia intrafamiliar, la atención especializada de las personas afectadas y de los ofensores, la prevención y el acceso a recursos de apoyo para las personas que lo requieran. Además, se hizo evidente la necesidad de ofrecer un espacio de fortalecimiento y acompañamiento para las personas encargadas de poner en funcionamiento el PLANNOVI.

Para iniciar la elaboración del PLANNOVI, se realizó un proceso de identificación de los recursos existentes tanto en instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales como en grupos comunitarios que de alguna manera han estado interviniendo en la atención de la violencia intrafamiliar. Este proceso se realizó con el propósito de conocer las fortalezas y carencias en los servicios que se ofrecen a la población.

Con respecto a las instituciones gubernamentales, el CMF determinó a través de un estudio acerca de la situación de la violencia intrafamiliar en el país, que existe una serie de instituciones que por ley están facultadas para trabajar en la atención, detección y prevención de la violencia intrafamiliar, cuyas acciones, aunque fundamentales y valiosas, han carecido del enfoque integrador indispensable para hacer frente a una situación tan compleja. Además, fueron identificadas un grupo de organizaciones no gubernamentales y de grupos comunitarios que han estado trabajando en contra de la violencia intrafamiliar y que de diversas formas han estado denunciando la existencia de la problemática y desarrollando estrategias para enfrentarla.

La principal fortaleza identificada es la existencia de un número significativo de personas que están desarrollando acciones concretas para el abordaje de la violencia intrafamiliar a través de programas, servicios, unidades o instancias tanto a nivel gubernamental y no gubernamental como comu-



nitario. Estas acciones abarcan desde actividades de prevención y detección dirigidas a diversos sectores de la población hasta procedimientos especializados de intervención individual o grupal en situaciones específicas de violencia.

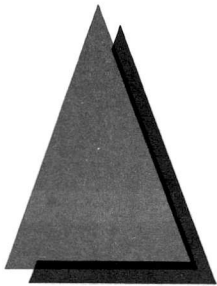
Una de las necesidades prioritarias que se ha detectado es el fortalecimiento de los/as funcionarios/as encargadas de brindar los servicios de atención a las personas afectadas y a los ofensores. Es decir, el personal encargado de la atención solicita información especializada, espacios de fortalecimiento personal y de acompañamiento de los procesos de las personas afectadas.

En este proceso de identificación de fortalezas y necesidades se ha contado con el aporte de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, agencias internacionales y personas vinculadas a la atención de la salud integral de la población. La participación multisectorial e interdisciplinaria ha sido y sigue siendo fundamental para enriquecer el proceso de revisión, readecuación y elaboración de procedimientos, metodologías, materiales de apoyo didáctico y otros.

Con base en lo anterior, se concluyó que para ejecutar el PLANNOVI era necesario constituir un sistema institucional que pasara del accionar por separado de algunas instituciones públicas a la articulación de un conjunto de instituciones que trabajan coordinadamente. La coordinación resultaba el factor clave para poder establecer un sistema que sea algo más que un conjunto individual de acciones. Ahora bien, el hecho de ser factor clave significa que puede ser la fortaleza o la debilidad del sistema.

La coordinación para la toma de decisiones o la puesta en común de las distintas instituciones del sistema a crear, es el tipo de coordinación que necesita mayor atención e impulso, no sólo por el hecho de que resulta crucial para el funcionamiento del sistema, sino también porque es la que menos se ha puesto en práctica hasta la fecha. Toda la información disponible indica que no existe un hábito de coordinación de



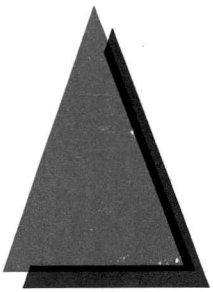


alto rendimiento en el seno de la Administración pública de Costa Rica. Es muy frecuente comprobar que las instituciones tienen mayor eficacia cuando trabajan individualmente que cuando lo hacen en coordinación con otras. Existe inclinación a ver la coordinación como la difuminación de la responsabilidad última.

Por lo dicho, la puesta en práctica del PLANNOVI conlleva, asimismo, el reto de desarrollar una acción efectiva y eficaz de coordinación institucional. La responsabilidad de realizar una coordinación operativa no puede recaer en ninguna entidad específica. Deberán establecerse líneas de responsabilidad directa (rotativa o estable) en las acciones de coordinación, además de instrumentos de alzada, que tengan una alta fluidez, y permitan al ente coordinador CMF tocar puntos sensibles al máximo nivel del Poder Ejecutivo, para que las defecciones institucionales que puedan darse, sean rápidamente corregidas.

Los resultados que se espera obtener a través de la puesta en ejecución del PLANNOVI son:

1. Mayor sensibilización en los/as funcionarios/as estatales y público en general sobre la gravedad y extensión de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias.
2. Facilidades para que las personas afectadas puedan denunciar su situación, recibir información y orientación oportunas.
3. Apoyo integral a las personas afectadas según sus necesidades específicas, que contribuya a romper el ciclo de la violencia, salir de la crisis e identificar opciones para la construcción de un nuevo proyecto de vida.
4. Incorporación de las necesidades particulares de las personas afectadas en los programas de las instituciones que desarrollan programas sociales, promoviendo acciones positivas y efectivas de apoyo a su proceso de recuperación.



5. Inclusión de la no violencia y de la educación para la paz como eje temático que permee los contenidos de la enseñanza en la perspectiva de transformación a largo plazo de actitudes y comportamientos violentos y la adopción de un nuevo estilo de vida.
6. Capacitación y orientación efectiva a sectores claves de la sociedad, formadores/as de opinión y de transmisión de modelos sociales (docentes, publicistas, trabajadores/as de los medios de comunicación social, etc.) para que identifiquen y rechacen los mensajes violentos y, por el contrario, promuevan modelos de comportamiento dialógicos y tolerancia en las relaciones sociales.

Por el contrario, es necesario clarificar que resultados **no** deben esperarse del PLANNOVI. En efecto, no debe esperarse que el PLANNOVI y el Sistema Interinstitucional consigan:

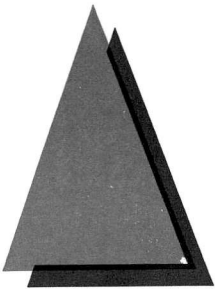
1. Eliminar a mediano plazo la violencia intrafamiliar. Es necesario insistir que éste no es uno de los objetivos del PLANNOVI. Tanto el Plan como el Sistema van a ofrecer posibilidades a las familias para salir, por distintas vías, del ciclo de violencia. Pero el fenómeno de la violencia es lo bastante complejo y amplio como para imaginar que el PLANNOVI va a eliminarlo. Es previsible que a largo plazo se consiga reducir significativamente la violencia intrafamiliar, lo que sí es un objetivo del Plan, pero no es probable su eliminación o casi eliminación.
2. El PLANNOVI no va a eliminar los problemas y los conflictos que tienen lugar en el seno de las familias. Tanto Plan como Sistema, lo que buscan es ofrecer elementos para que no se desarrollen pautas de conducta violenta para enfrentar los problemas familiares. Y ello en dos sentidos: **a)** tratando de eliminar relaciones de poder y subordinación que justifiquen la violencia intrafamiliar, y **b)** ofreciendo apoyo para resolver los conflictos de forma no violenta. Pero el PLANNOVI no



tiene como objetivo ofrecer la solución de los problemas familiares, creando una armonía sustitutoria de lo que debe ser privativo de la libertad humana: las relaciones familiares íntimas. Lo que sí pretende el PLANNOVI es marcar los límites: busca que todos los ciudadanos sepan que en el momento que violan los derechos humanos y practican la violencia sobre un semejante, sea cual fuera su relación familiar, están incurriendo en una conducta reprobable, que permite la intervención de la acción pública.

3. El PLANNOVI no puede garantizar que los beneficiarios hagan un uso completo y adecuado del Sistema y sus posibilidades. Este asunto se examinó al estudiar el flujo de servicios que oferta el sistema y el hecho de que una alta proporción de personas entran a un servicio y lo abandonan antes de usufructuarlo a plenitud, o bien dan un primer paso y no dan luego el siguiente, con lo que el proceso para salir de la espiral de violencia queda trunco. Es decir, puede suceder que, sobre todo a corto plazo, la eficacia del sistema aparezca como baja, porque no obtiene los resultados esperados. Ello obliga a realizar un esfuerzo alto de control y verificación del sistema, para saber cuando un servicio o un funcionario no está rindiendo a satisfacción y cuando fue la decisión voluntaria de la víctima de no usar efectivamente un determinado servicio. Es necesario estudiar registros documentales para las distintas situaciones que protejan a la víctima y también a los servicios que funcionen correctamente. Los servicios públicos deben atender adecuadamente a las víctimas, con lo que se evitarán casos extremos, pero su responsabilidad también debe tener límites cuando se produzca un caso extremo en que la víctima no quiso avanzar en el proceso de salida de la espiral de violencia.

Se espera que el conocimiento adecuado de los límites del PLANNOVI permita tener una visión más ajustada de los resultados que pueden esperarse del Plan y el Sistema, los cuales, como se ha visto, son de alta exigencia.

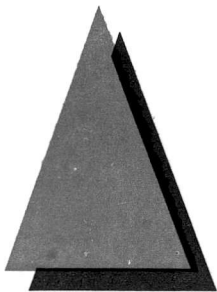


## Estrategias para la intervención en violencia intrafamiliar

### Principios para la intervención en situaciones de violencia intrafamiliar

Las profundas implicaciones éticas que conlleva la intervención en situaciones de violencia intrafamiliar, así como su potencial impacto en la vida de las personas, hace necesaria la definición de principios orientadores que guíen el accionar de los funcionarios en su relación con las personas afectadas, así como la naturaleza de los servicios y programas a desarrollar.

1. Toda persona tiene derecho a vivir con dignidad en un ambiente de relaciones interpersonales pacíficas y libres de agresiones psicológicas, físicas, sexuales y sociales, y sin discriminación (por edad, sexo, género, grupo étnico, zona geográfica, creencias religiosas y políticas, estilo de vida).
2. Toda persona tiene derecho a la defensa de la vida y a vivir en condiciones que le permitan el desarrollo integral de sus potencialidades en condiciones de igualdad y de respeto a sus derechos.
3. Toda persona tiene el derecho de aprender formas no violentas de resolver los conflictos. La sociedad debe promover formas de vida no violentas.
4. Toda persona tiene el derecho a una atención integral oportuna, expedita, eficaz, confiable, eficiente, de calidad para eliminar la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar y sus secuelas.
5. Las personas son sistemas abiertos influidos por factores legales, biológicos, económicos, sociales, espirituales, psicológicos y culturales, por lo tanto deben analizarse para entender y enfrentar la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar en forma integral e interinstitucional.

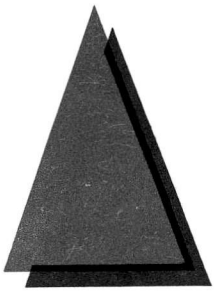


6. Nada justifica la violencia.
7. La violencia es una construcción histórica que se modela y aprende, por lo tanto deben revisarse los mensajes que emiten los diferentes agentes socializadores que la refuerzan: la familia, el sistema educativo, los medios de comunicación, las iglesias, el sistema de salud, el sistema judicial.
8. La violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar son problemas de responsabilidad y salud pública por el impacto que causan en la población.
9. La atención integral de la violencia intrafamiliar y del abuso sexual extrafamiliar debe estar regida por los principios de credibilidad, confidencialidad y seguridad a la integridad de las personas afectadas.
10. La atención integral de la violencia intrafamiliar y del abuso sexual extrafamiliar se fundamenta en el derecho de las mujeres y hombres, niñas y niños, adolescentes, adultas y adultos mayores a vivir con dignidad, libertad, justicia y paridad.
11. La atención integral de la violencia intrafamiliar y del abuso sexual extrafamiliar sólo se podrá dar cuando esté basada en los principios de solidaridad, equidad y de justicia social y económica.
12. La atención integral de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar debe estar respaldada por un ordenamiento jurídico actualizado que responda en forma oportuna y efectiva a las necesidades particulares de las personas afectadas.

### **Características de la atención integral de la violencia intrafamiliar**

La atención integral de la violencia intrafamiliar requiere que los servicios cuenten con una serie de características fundamentales:





6



- Normada (con amplia difusión y ejecución).
- Interdisciplinaria y transdisciplinaria.
- Interinstitucional e intersectorial.
- Operacionalizada.
- Con perspectiva de género.
- Con enfoque de riesgo.
- Con espacios para la retroalimentación y la contención individual y grupal para las y los responsables de la atención.
- Brindada por personal adecuadamente seleccionado, sensibilizado y capacitado.
- Accesible, continua, eficaz, ágil, oportuna, confiable, confidencial, segura, de calidad, que garantice la integridad de las personas afectadas.
- Que integre la atención de los diferentes tipos de violencia.
- Que brinde alternativas de atención individual y grupal.
- Integral entendido como: abordaje psicosociobiolegal, reconocimiento de la multiplicidad de condiciones, con acciones en todos los niveles de atención, detección oportuna, prevención de la violencia y promoción de la no violencia, con acciones diferenciadas para las personas afectadas, las personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas y los ofensores.
- Dirigida a romper el ciclo de la violencia intergeneracional.
- Con respaldo legal.
- Con participación comunitaria y educación de la comunidad.
- Con mecanismos que permitan el registro y el análisis de la situación de las personas y familias donde existe violencia intrafamiliar y el cumplimiento e impacto de las acciones de atención integral.



## Poblaciones meta

### **Personas afectadas por la violencia intrafamiliar**

Las personas afectadas por la violencia intrafamiliar son todas aquellas personas cuya integridad emocional, física o sexual está siendo o ha sido lesionada.

Entre las personas afectadas con más frecuencia podemos mencionar a las mujeres, las niñas, los niños, las/os adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas con orientaciones sexuales distintas, entre otras.

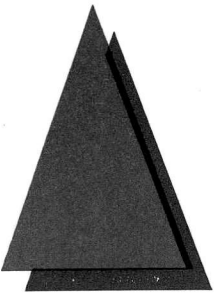
### **Personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas**

Las personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas son todas aquellas personas (fundamentalmente mujeres, niñas, niños y adolescentes) cuya integridad emocional, física o sexual está siendo o ha sido lesionada y que, a su vez, han atentado o están atentando contra la integridad de otras personas como único mecanismo percibido de supervivencia o única forma aprendida de convivir con otras personas.

### **Ofensores**

Personas que atentan contra la integridad emocional, física o sexual de otras como medio de expresar poder y control. Las actitudes, creencias y comportamientos de estas personas (fundamentalmente hombres adolescentes o adultos) responden a una distorsión cognoscitiva por medio de la cual se adjudican el derecho de ejercer violencia contra otras personas.

Las características de los ofensores han sido estudiadas con bastante rigurosidad (Adams, 1989; Sonkin y Durphy, 1989; Walker, 1979, 1989) con el objetivo fundamental de garantizar una protección más eficaz a las personas afectadas.



## Niveles de intervención

Para efectos de planificación fueron identificados inicialmente cuatro niveles de intervención, entendiendo por éstos grandes áreas de acción donde es preciso incidir con el fin de garantizar una atención integral a la violencia intrafamiliar. A estos cuatro niveles se agrega posteriormente otra gran área referida a los procesos de acompañamiento teórico y técnico a los funcionarios y personas involucradas en la puesta en práctica del Plan.

Para la elaboración del Plan Operativo del PLANOVI estos niveles de intervención fueron adecuados a las necesidades específicas de cada una de las poblaciones meta identificadas.

### **Detección**

Este nivel de intervención tiene como objetivo detectar y registrar los casos de violencia intrafamiliar, así como ofrecer orientación inicial a las personas afectadas. Se pretende crear facilidades para que las personas afectadas puedan denunciar su situación, solicitar información y orientación especializada.

Las acciones a desarrollarse en el nivel de detección incluyen la creación o habilitación de servicios de emergencia, el fortalecimiento de las instituciones destinadas por ley a recibir denuncias de agresiones, la ampliación de los servicios para incluir a todas las regiones del país, la estructuración de un programa de fortalecimiento y acompañamiento para las personas encargadas de ofrecer la atención de las personas afectadas y el diseño de un sistema de registro y referencia.

### **Atención a las personas**

El objetivo principal de este nivel de intervención es la creación de un sistema que garantice la atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a las personas involucradas en la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar (tanto personas afectadas como ofensores), a todo nivel y en todas las etapas del proceso.



Las necesidades de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar y de los ofensores son múltiples y diversas. En este sentido, la atención debe ser integral, con participación de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, y estar enmarcada por las características y necesidades particulares de cada persona.

La atención integral de las personas involucradas en la violencia intrafamiliar (personas afectadas y ofensores) contempla los siguientes ejes: contención, orientación, atención especializada y seguimiento. Cada uno de estos ejes se ajustará particularmente de acuerdo a si se trata de una persona afectada o un ofensor. La secuencia en la presentación de los ejes no implica un ordenamiento secuencial (es decir, las personas pueden ingresar al sistema de atención integral a través de cualquiera de los ejes).

Cada uno de los ejes contempla acciones desde la perspectiva psicológica, social, legal y biológica, aunque esto no implica que la responsabilidad sea exclusiva de una disciplina en particular.

### **Para las personas afectadas**

La contención se ha definido como “el espacio vincular, interactivo, privado, de empatía, de escucha, de respeto, de confidencialidad, de seguridad que permita disminuir los niveles de ansiedad y angustia de las personas afectadas, expresar sus sentimientos, canalizar sus energías hacia garantizar su propia integridad, mientras se les da atención especializada, se clarifica su situación y se identifican necesidades y opciones seguras”

La orientación se define como “la estrategia que contribuye al fortalecimiento de la persona afectada, mediante la clarificación de su situación y el ofrecimiento de información sobre posibles alternativas para enfrentarla”



## **Para los ofensores**

La contención se definió como el “espacio que le permite al ofensor, en un ambiente de confianza y seguridad, exteriorizar y confrontarse inicialmente con sus pensamientos, sentimientos, acciones y mecanismos de defensa. También debe identificar las necesidades, características, particularidades de las personas afectadas y los daños causados a las mismas; así como elaborar y cumplir un plan de emergencia de autocontrol a partir de un acercamiento preliminar con nuevas pautas de vinculación” (Documento de la Comisión de Atención Integral a Personas Afectadas y Ofensores, 1995).

La orientación fue definida como la “etapa en la cual el ofensor recibe información sobre la dinámica de su conducta agresora, las consecuencias de la misma para las personas afectadas y para él como ofensor, y sobre las oportunidades para detener la violencia” (Documento de la Comisión de Atención Integral a Personas Afectadas y Ofensores, 1995).

La atención especializada se considera como “la etapa durante la cual los ofensores amplían el conocimiento de sí mismos, identifican sus áreas más vulnerables que contribuyen a la reofensa y reconceptualizan las pautas de comportamiento abusivo, para reorientar el manejo de su sexualidad y de sus relaciones interpersonales” (Documento de la Comisión de Atención Integral a Personas Afectadas y Ofensores, 1995).

El seguimiento se definió como el “proceso sistemático y periódico de acompañamiento que permite identificar la evolución del ofensor durante y a partir del proceso de atención y su comportamiento en el entorno a la luz del plan de autocontrol que debe cumplir para detener la violencia y evitar la revictimización” (Documento de la Comisión de Atención Integral a Personas Afectadas y Ofensores, 1995).

## **Prevención y promoción**

El componente de prevención y promoción tiene como objetivo primordial fomentar, promover y proteger la vida. La prevención dentro del PLANNOVI está concebida como “toda



acción orientada a promover en las personas el desarrollo de actitudes y hábitos de vida que les permita ofrecer respuestas autónomas y creativas ante las diferentes situaciones que la vida les presente”.

El propósito es desarrollar acciones orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar, con una orientación de defensa y promoción de la vida, que incida en los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las personas más vulnerabilizadas dentro de la familia y la sociedad.

Las acciones prioritarias pretenden incidir en el sistema de educación formal, de administración de justicia, en los medios de comunicación y otras instancias encargadas de la difusión de información a la población, para lograr una mayor sensibilización y concientización sobre la violencia, una mayor difusión de los derechos que protegen a las personas, de los recursos legales con los que cuentan para defenderse y de los servicios disponibles en el país.

### **Acceso a recursos de apoyo**

Este nivel de intervención pretende ofrecer a las personas afectadas una serie de opciones y recursos de apoyo para salir del ciclo de la violencia y para la construcción de un nuevo proyecto de vida. En este nivel es necesario integrar a diversas instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, agencias internacionales y organizaciones comunitarias en la coordinación de la oferta de recursos de apoyo, de manera que las personas que lo soliciten tengan posibilidades de conocer y acceder los servicios disponibles.

### **Interaprendizaje**

El aprendizaje para enfrentar la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar debe tener sentido para quienes participan en el proceso de aprender para no imponer una información que se olvida fácil y rápidamente. La propuesta de la Comisión de Interaprendizaje del PLANNOVI es trabajar en una pedagogía que facilite sentir, pensar y enfrentar el



problema de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar. Esto implica “...pensar en un plan de capacitación que brinde herramientas para enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar no puede limitarse a...recibir pasivamente información, ser ‘enseñado/a’ a enfrentar el abuso. Para poder hacer realmente una práctica transformadora hay que aprender, hay que descubrir, develar, conocer, pero sobre todo encontrar el sentido de trabajar para erradicar y enfrentar la violencia en las relaciones” (Documento de las Actividades realizadas por la Comisión de Capacitación del PLANovi, 1996).

Lo anterior por cuanto durante el proceso de elaboración del PLANovi se hizo evidente la necesidad de ofrecer un acompañamiento teórico y conceptual a todas las personas que participarían en su puesta en práctica. Esto obligó a pensar en una forma diferente de estructurar un plan de formación del recurso humano que permitiera:

1. Construir un proceso que facilite la revisión, búsqueda y creación de nuevos sentidos para la comunicación.
2. Facilitar un espacio para reconocer, comprender y transformar la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar.
3. Conocer algunas estrategias de abordaje para la atención integral de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar intersectorialmente y desde las características propias de cada institución participante.

Acciones prioritarias en esta área son, entonces: la definición de una estrategia pedagógica y metodológica para acompañar procesos de interaprendizaje sobre violencia intrafamiliar; el diseño de un programa de interaprendizaje; la elaboración y publicación de material educativo, así como la realización y/o promoción de actividades de aprendizaje con los diversos sectores e instituciones con responsabilidades en la ejecución del PLANovi.



## Oficinas Municipales de la Mujer

Una de las estrategias para la implementación del PLANNOVI lo constituyen las Oficinas Municipales de la Mujer .

El objetivo general de estas oficinas es “crear un espacio, en el marco de la estructura municipal y con apoyo interinstitucional e intersectorial, de servicios de información, orientación y atención a las mujeres, con énfasis en violencia intrafamiliar y difusión de derechos”.

Específicamente, se persigue:

- a) Establecer un servicio permanente de información y difusión de derechos de las mujeres dirigido a la población femenina del cantón y a los funcionarios y funcionarias públicas encargadas de programas relacionados con esta problemática, incluyendo el de referencia a instituciones especializadas.
- b) Prestar asesoría a las mujeres para el ejercicio de sus derechos laborales, económicos, sociales, culturales y ciudadanos.
- c) Promover la creación de una red interinstitucional y comunitaria que favorezca la coordinación y la atención integral a las necesidades de las mujeres del cantón.
- d) Brindar un servicio de contención, orientación legal y psicológica y atención de emergencia - individualizada y grupal - a las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar del cantón, así como la referencia a las instituciones especializadas.
- e) Ofrecer orientación y trámite de recursos legales a las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar.





## Marco Conceptual de Referencia

### Conceptos básicos

La violencia intrafamiliar es un problema grave y complejo cuya detección, atención y prevención, así como la transformación de los patrones socioculturales que la han originado y la perpetúan constituyen hoy una de las prioridades en los planes y programas de protección y fortalecimiento de los derechos humanos a nivel mundial.

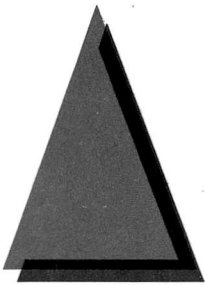
En los últimos años, se han intensificado esfuerzos para que la violencia intrafamiliar sea reconocida como una violación de los derechos humanos básicos que atenta contra la integridad de millones de mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y, por lo tanto, como un problema de responsabilidad pública.

La violencia se extiende más allá de los comportamientos violentos; incluye valores, creencias y actitudes aprendidos que se transmiten de generación en generación, independientemente del nivel económico, social y educativo, de la etnia, la religión o las ideas políticas.

Es decir, la violencia no existe en abstracto (Martín-Baró, 1988; Franco, 1992), lo que existen son actos violentos en concreto, enmarcados en sistemas de valores, leyes, símbolos y representaciones dentro de una estructura social, económica y política determinada. Si en una sociedad la violencia es considerada un hecho “natural” o “inevitable”, ésta se vuelve imperceptible. De esta forma, se dificulta su reconocimiento y, por consiguiente, el desarrollo de estrategias para enfrentarla.

En este sentido, la violencia se manifiesta de formas diferentes de acuerdo con los cambios en las dinámicas del poder. Como señala Franco (1992):

“... la violencia es una y es múltiple. Por lo mismo



pueden establecerse muy distintos tipos de violencia según los intereses en juego, los agentes y las víctimas, los escenarios centrales, los valores, los instrumentos utilizados y los efectos producidos. Puede hablarse entonces de violencia política o sexual, de violencia estructural o violencia indirecta, de violencia urbana o rural, de períodos de mayor o de menor violencia, de grupos más afectados, de violencia contra los niños/as, o contra las mujeres; de violencia física o violencia psicológica, de países o regiones más o menos violentas, de suicidios y homicidios, de torturas y de exilios, de desaparecidos y abandonados. La violencia puede y debe mapearse, periodizarse, graficarse, verbalizarse, transformarse. No es un destino fatal e inmutable de la humanidad”.

DA

El término violencia incluye tanto la agresión física como la sexual, la emocional o psicológica, la agresión dentro de la pareja, el abuso contra niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, las guerras, los homicidios, la violencia étnica o religiosa.

Como plantea Franco (1988), la violencia lleva implícita una elaboración, tiene direccionalidad dentro de una estructura de poder que se refleja en las relaciones interpersonales, donde algunas personas por su género, edad, etnia o nivel socioeconómico ejercen el poder sobre otras. Es decir, “la violencia es una práctica consciente, orientada, elaborada, aprendida y legitimada de quienes se sienten con más poder que otros/as, con más derechos que otros/as de intimidar y controlar” (Propuesta de un Plan para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar para el Sector Salud, San José, 1994).

La sociedad ha sido estructurada por quienes han tenido el poder de decidir y controlar y, por lo tanto, los valores y las normas del sistema son difundidos y reforzados por estructuras que son producto y a la vez reproducen dicho sistema. Como señala Facio (1993), el sistema imperante ha otorgado a los hombres el poder de conformar la cultura, de establecer lo que es y lo que no es, de escoger los valores que guían a una sociedad determinada.



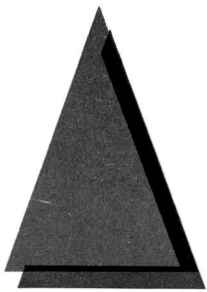
Como señalan Giberti y Fernández (1989) "... la educación, los medios masivos de comunicación, algunas modalidades de las prácticas médicas y psicológicas reproducen una imagen femenina que violenta, en muchas mujeres, las necesidades de transformación de su lugar social. Las discriminaciones en el área laboral, política y cultural contribuyen a que las mujeres circulen por la vía pública y privada con una significativa desigualdad de oportunidades".

El circuito de realimentación mutua desigualdad-discriminación-violencia se despliega a través de la producción social de las diversas formas de aceptación que legitiman tanto la desigualdad como las prácticas discriminatorias y, a la vez, invisibilizan la violencia (Giberti y Fernández, 1989). Es decir, transformar lo diferente en inferior es el eje central de los sistemas de dominación/subordinación.

El proceso de desigualdad-discriminación-violencia ha sido invisibilizado históricamente; por lo tanto, como plantean Giberti y Fernández (1989) "abordar un invisible, en este caso aquél que se configura sobre la violencia de género, significará abrir interrogación, problematizar críticamente aquellos procesos de naturalización por los cuales se produce socialmente tal invisibilidad".

El impacto de la violencia sobre la calidad de vida de las personas es profundo y comprende no solamente el daño físico, sino también el emocional. Es difícil estimar con precisión los costos personales y sociales de la violencia, pero el impacto negativo sobre calidad de vida se hace evidente a través de las adicciones, los suicidios e intentos de suicidios, los frecuentes internamientos en unidades psiquiátricas, las enfermedades recurrentes, las dificultades en el desempeño académico y laboral, la falta de satisfacción personal, entre otros.

Walker (1989) plantea que las personas que viven privaciones o degradaciones constantes, inescapables y al azar, pierden poco a poco su capacidad para rebelarse contra los/as responsables de crear estas condiciones. Esta pérdida de la capacidad para rebelarse tiene serias consecuencias para la salud mental de las personas afectadas, ya que al buscar formas



de sobrellevar el dolor pueden negar, minimizar o justificar su situación, o separar el cuerpo del afecto con la esperanza de controlar el miedo, el dolor, el aislamiento, la debilidad, la impotencia y la culpa.

Aunque la violencia se manifiesta a través de un sinnúmero de formas y abarca múltiples circunstancias, este documento se centrará en la violencia intrafamiliar.

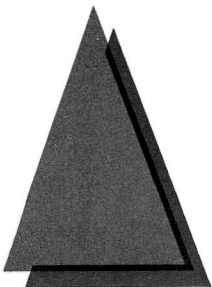
### **La violencia intrafamiliar es una violación de los derechos humanos**

El reconocimiento de que todas las personas tienen derechos inalienables quedó establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). A partir de esta declaración queda fundamentado explícitamente el hecho de que todas las personas nacen libres e iguales en términos de dignidad y derechos. La Declaración ofrece un marco de referencia esencial para la toma de conciencia acerca del respeto por los derechos humanos y permite la consideración de otros aspectos de los derechos humanos (como la violencia intrafamiliar) que no habían sido planteados anteriormente.

*Citar*

Reconociendo la situación de discriminación que viven las mujeres, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificada por Costa Rica en 1984). Esta Convención de 30 artículos establece, en forma jurídicamente obligatoria, una serie de principios aceptados universalmente y medidas para lograr que las mujeres gocen de igualdad de derechos y oportunidades. La Convención reconoce la exclusión y las restricciones que han sufrido las mujeres por razón de su sexo y pide a los Estados la promulgación de leyes que prohíban la discriminación, recomienda medidas especiales temporales para acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres y disposiciones para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación.

A pesar de la aprobación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la



Mujer, la violencia no había sido reconocida formalmente aún como una forma de violación de los derechos humanos. Este reconocimiento se logra en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993. La Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se convierte de esta forma en un documento histórico para las mujeres, ya que por primera vez se reconoce expresamente que la violencia contra ellas constituye una violación de los derechos humanos.

Otro documento importante en este sentido es la Convención contra la Tortura y otras Formas de Tratamiento Cruel, Inhumano o Degradante (Organización de las Naciones Unidas, 1984). Esta Convención establece protección, en términos generales, contra estos tipos de tratos. Sin embargo, el derecho de las mujeres a no sufrir tortura por su condición de mujeres, es expresado posteriormente en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

Además, en 1990, Costa Rica ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. En esta Convención se establece que los Estados tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para proteger a niños, niñas y adolescentes de toda forma de discriminación. Las medidas que se tomen deben estar basadas en la consideración del interés superior del niño, niña o adolescente. Específicamente, el Artículo 19 de la Convención señala que el Estado tiene la obligación de adoptar medidas apropiadas para proteger a niños, niñas y adolescentes contra toda forma de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Además, el Artículo 34 señala que los Estados partes se comprometen a proteger a niños, niñas y adolescentes contra todas las formas de explotación y abusos sexuales.

Con respecto a los derechos de las mujeres, Costa Rica firmó y ratificó en 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará). A través de esta Conven-

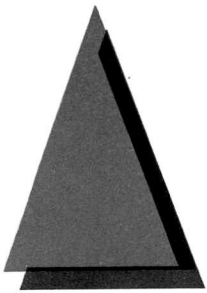


ción, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos. Se exige el respeto irrestricto de todos los derechos de las mujeres como condición indispensable para su desarrollo individual y social y la plena participación en todas las esferas de la vida. La Convención señala que “la violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, edad o religión; y que su eliminación es condición indispensable para el desarrollo integral de las mujeres en todas las esferas de la vida” (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994).

Recientemente el Estado costarricense aprobó sin reservas la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (setiembre de 1995), que encierra el compromiso de promover la igualdad, el desarrollo y la paz, así como de aplicar la Plataforma de modo que la perspectiva de género se incluya en todas las políticas y programas nacionales e internacionales.

La Plataforma es un programa encaminado a crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. Su objetivo es eliminar los obstáculos que dificultan la plena participación de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada. Plantea que la igualdad entre mujeres y hombres constituye una condición indispensable para el logro de la justicia social, el desarrollo y la paz. “Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano es indispensable que haya una relación transformadora, basada en la igualdad entre mujeres y hombres” (Aplicación de los Resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, Beijing, 1995).

Entre las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción están la violencia contra las mujeres; la falta de respeto, promoción y protección insuficiente de los derechos humanos de las mujeres; la desigualdad entre las



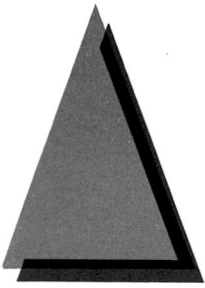
mujeres y los hombres en el ejercicio del poder; los estereotipos sobre las mujeres y la desigualdad de acceso y participación de las mujeres en los sistemas de comunicación; y la persistencia de la discriminación y violación de los derechos de las niñas. Por lo tanto, se pide a los Estados diseñar programas que impulsen acciones tendientes al mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas.

Con respecto a las personas de la tercera edad, se pueden mencionar documentos de rango internacional que trazan políticas y pautas para este sector de la población, como por ejemplo: los Principios de las Naciones Unidas para las Personas de Edad Avanzada, el Proyecto de Declaración de Derechos y Responsabilidades de la Federación Internacional de la Vejez, la Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas Mayores en el Area Iberoamericana y el Plan de Acción Internacional de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento (Viena).

Al suscribir estos instrumentos jurídicos internacionales el Estado costarricense se compromete a adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, las niñas, los niños, los y las adolescentes, las personas mayores y las personas con discapacidad; a estudiar las causas y las consecuencias de la violencia y la eficacia de las medidas de prevención y a prestar asistencia a las personas afectadas por la violencia.

Los instrumentos jurídicos internacionales tienen su contraparte a nivel nacional a través de la creación de una normativa jurídica dirigida a mejorar la situación de las mujeres, los niños, las niñas, las/os adolescentes, las personas mayores y las personas con discapacidad. En este sentido, las políticas gubernamentales orientadas a combatir la violencia intrafamiliar se ven expresadas en esfuerzos como el establecimiento del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (1986), la aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (1990), la creación de la Delegación de la Mujer (1990) y de las Oficinas Ministeriales de la Mujer (1994), el establecimiento de la Defensoría de la Mujer (1993), los Comités del Niño Agredido, el Código de la Niñez y la





Adolescencia, y la aprobación de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y en la Docencia (1995) y la Ley contra la Violencia Doméstica (1996).

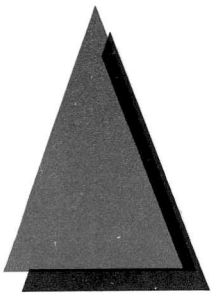
Estas leyes e instancias gubernamentales se vieron precedidas por acciones como la aprobación de la Ley de Pensiones Alimenticias (1953), el Código de Familia (1974), la Ley de Unión de Hecho y el Código Penal (que actualmente está siendo reformado con cambios importantes en relación a la violencia contra las mujeres).

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia se creó como instancia gubernamental rectora de las políticas y acciones nacionales en torno a las mujeres. El Centro tiene una serie de objetivos, entre los cuales se encuentran: proteger los derechos de las mujeres consagrados en las declaraciones y convenciones internacionales y en el ordenamiento jurídico nacional; formular y adoptar programas de formación, de desarrollo, de trabajo y producción para mujeres; e investigar los principales obstáculos que han impedido la participación plena de las mujeres en la vida social, política y económica del país (Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, Ley de Creación y Reglamento, San José, 1994).

Por su parte, la ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer establece un conjunto de derechos políticos, sociales, económicos y educativos para que las mujeres no sufran discriminación por razón del sexo. En particular, los artículos 15 y 16 de esta ley exigen al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial tomar las medidas necesarias para garantizar la protección y la atención de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar. Esta normativa puede considerarse como el primer mandato legal de la política estatal costarricense para hacer frente a la violencia intrafamiliar.

La Delegación de la Mujer, el Programa Mujer y Violencia de Género del Ministerio de Justicia, las Oficinas Ministeriales de la Mujer, los Comités del Niño Agredido y otras instancias similares, junto con organizaciones no gubernamentales especializadas en la problemática, han sido las encargadas de detectar, orientar y atender a las personas afec-





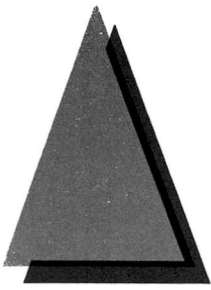
tadas por violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar. No obstante, cada vez más se ha hecho evidente que las acciones desarrolladas por los diversos sectores necesitan ser conocidas con el fin de establecer niveles de coordinación que eviten la duplicación de esfuerzos y servicios, refuercen el aprovechamiento de los recursos existentes y amplien las opciones con que cuentan las personas que acuden a buscar ayuda.

En aras de fortalecer los mecanismos de protección con que cuentan las personas afectadas se aprueba, en marzo de 1996, la Ley Contra la Violencia Doméstica, que regula la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, la integridad y la dignidad de las personas afectadas por violencia intrafamiliar. Esta ley otorga al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia la responsabilidad de ser el ente rector de las políticas públicas en materia de detección, atención y prevención de la violencia intrafamiliar.

## **Violencia**

Para efectos de este documento se entenderá por violencia toda acción u omisión de una persona o colectividad que viola el derecho al pleno desarrollo y bienestar de las personas, y que determina una brecha entre su potencialidad y realidad. Generalmente estas acciones u omisiones se dan debido al desbalance de poder que existe entre las personas. Estos desbalances de poder pueden darse en relaciones explícitamente jerárquicas (esposo-esposa, padres-hijas/os, maestros/as-estudiantes, jefes-subalternas/os) o en aquéllas en las que no exista una jerarquía claramente establecida (hermano-hermana, primos-primas, compañeros-compañeras, amigo-amiga), pero en las que igualmente las personas se encuentran en posiciones de desigualdad debido al género, la edad, el nivel educativo o socioeconómico, la etnia u otra característica.

La violencia es una alteración de las relaciones de convivencia pacífica entre las personas. Su carácter humano, de proceso y su intencionalidad hacen que la violencia sea un hecho social, político y cultural. Esta alteración se expresa en



diversas formas y grados que van desde la agresión de una persona contra otra hasta conflagraciones bélicas entre naciones.

Más recientemente se han empezado a reconocer otras formas de violencia que la sociedad se negaba a aceptar y que, por considerarse “naturales”, son las más peligrosas. En esta categoría se incluyen todas las formas de violencia que se ejercen contra niñas, niños, adolescentes, personas mayores, minorías religiosas o étnicas, personas en prostitución, personas de diversas orientaciones sexuales, personas con discapacidad y otras.

### **Violencia intrafamiliar**

Se considera que la violencia intrafamiliar es cualquier acto u omisión, llevado a cabo por miembros de la familia, y cualquier condición que resulte de dichos actos que priven a otros miembros de la familia de iguales derechos y libertades y/o interfieran con su máximo desarrollo y libertad de elegir.

La violencia intrafamiliar es un patrón aprendido que se transmite de generación en generación, independientemente de la etnia, la religión, del nivel social, económico y educativo de las personas. Los sectores de la población que resultan más afectados son las mujeres, las niñas y los niños, las y los adolescentes, las personas mayores y las personas con discapacidad por ser las personas que han sido más vulnerabilizadas en la sociedad patriarcal, que estructura y jerarquiza las relaciones de acuerdo al poder y a la dominación de unas personas sobre otras.

La violencia intrafamiliar es cometida generalmente por quien se siente con más derecho a hacer uso de la fuerza, la coerción y el control sobre los miembros considerados más débiles y dependientes de la familia.

Fauné (1994) señala que la violencia intrafamiliar:

Tiene dos direcciones fundamentales: hacia las mujeres y de personas adultas a menores de edad.



2. Se ejerce de preferencia en la casa.
3. La ejercen en mayor medida los hombres que viven en esa casa y con los cuales hay lazos de consanguinidad o de parentesco muy directo. En menor medida la ejercen los parientes lejanos, conocidos o extraños.
4. Es un problema que afecta fundamentalmente a las mujeres, a las niñas, a los niños y a las/os ancianas/os.

Se hace necesario diferenciar los distintos tipos de violencia intrafamiliar para efectos de diseñar y desarrollar estrategias específicas para cada categoría, con la salvedad de que estos tipos generalmente no se dan de manera aislada ni son mutuamente excluyentes. Los tipos de violencia intrafamiliar identificados son la violencia psicológica o emocional, la violencia física, la violencia sexual y la violencia patrimonial. } M

### **Familias con problemas de violencia**

Para efectos de este documento se define familias con problemas de violencia como grupos de personas con vínculos que pueden ser de consanguinidad, de convivencia y/o afectivos, que reproducen en su interior, en su cotidianidad, la violencia como forma de 'solucionar' las diferencias y los conflictos.

## **Tipos de violencia intrafamiliar**

### **a) Violencia psicológica o emocional**

El Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Organización de las Naciones Unidas considera como violencia psicológica o emocional "los constantes malos tratos verbales, amenazas, hostigamiento, necesidad de hacer evidente la posesión sobre la persona, aislamiento de amigos/as y familiares, denegación de recursos físicos o económicos, dificultar el acceso a la educación, degradación,



humillación en privado o en público, destrucción de objetos o animales favoritos” (Fortin y Chamberland, 1995).

La violencia emocional o psicológica incluye insultos, burlas, descalificaciones, prohibiciones, comparaciones, calificativos negativos dirigidos a lesionar la integridad emocional de la persona que los recibe.

En la Ley contra la Violencia Doméstica (1996) se la define como “toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otra persona, a través de la intimidación, la manipulación, la amenaza, directa o indirecta, la humillación o el aislamiento o cualquier otra forma que implique un menoscabo en su salud psicológica, en su autodeterminación o en su desarrollo personal”.

### **b) Violencia física**

Consiste en el uso de la fuerza física o la coerción por parte del agresor para lograr que la persona afectada haga algo que no desea o deje de hacer algo que desea. Las manifestaciones de la violencia física incluyen empujones, golpes, tirones de cabello, amenazas con armas, torturas físicas y asesinatos. Se estructura dentro de un ciclo que tiene etapas, frecuencias e intensidades determinables.

### **c) Violencia sexual**

Es la agresión que ejerce una persona sobre otra a través de actos de contenido sexual. Su propósito es obligar a la persona afectada a participar en actividades sexuales que no le agradan, que lastiman su integridad física o emocional y a los cuales tiene que acceder debido al uso de la manipulación afectiva, la intimidación, el soborno o la fuerza.

La violencia sexual incluye manoseos o caricias, actos sexuales obligados, masturbación de la persona afectada o del ofensor, sexo oral o anal, exposición obligatoria a películas o revistas pornográficas, obligación de presenciar actividades sexuales, relaciones forzadas con animales, relaciones emocionales sexualizadas, violación marital, acoso sexual.



Finkelhor (1991) define el abuso sexual como “el contacto sexual con una niña/o que ocurre como resultado de la fuerza, amenaza o intimidación, o en una relación donde el contacto es explotador debido a una diferencia en las edades o por la responsabilidad en el cuidado y protección de la persona adulta sobre la niña/o”.

### **c) Violencia patrimonial**

La Ley contra la Violencia Doméstica (1996), basada en un proyecto presentado por varias organizaciones no gubernamentales, define la violencia patrimonial como: “toda acción u omisión que implique un daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de los objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de una persona”.

Esta ley establece que las personas afectadas pueden ser parientes por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela.

### **d) Abuso sexual extrafamiliar**

Cualquier actividad de contenido sexual llevada a cabo contra una mujer, niña, niño, adolescente, persona mayor o persona con discapacidad, por una persona adulta o adolescente que no es integrante de la familia de la persona afectada, pero con la cual mantiene una relación de confianza. En el caso de niñas, niños, adolescentes, personas mayores o personas con discapacidad el abuso sexual extrafamiliar puede ser cometido por un/a maestro/a, vecino/a, amigo/a de la familia, autoridad religiosa, entrenador/a deportivo, personal de salud o por una persona desconocida. En el caso de mujeres adultas, el abuso sexual extrafamiliar puede ser también cometido por novios, amigos, compañeros de trabajo o jefes.

### **e) Testigos de la violencia intrafamiliar**

Niñas, niños y adolescentes/as que presencian violencia (emocional, física, sexual) en las relaciones de pareja de



las personas adultas vinculadas afectivamente con ellos/as y con quienes conviven ( padre/madre, padrastro/madre, padre/madrastra, abuelo/abuela, etc.). Aunque no sean agredidos/as directamente, son afectados/as por dicha agresión.

## Orígenes de la violencia intrafamiliar

M → Las explicaciones teóricas a la violencia intrafamiliar son diversas. En general, se coincide en que el fenómeno es complejo y multicausal. Godoy (en Franco, 1992) señala entre ellas “la legitimación social de la violencia como forma de resolver conflictos, donde las relaciones están reguladas en atención a un orden jerárquico, basado en el poder y expresado en la dominación”.

La violencia intrafamiliar se viene evidenciando cada vez con mayor fuerza. Sin embargo, se trata de una realidad que ha sido ocultada por el sistema, que ha considerado la violencia al interior de la familia como un hecho no sólo privado sino también legitimado.

El proceso de legitimación de la violencia se inicia con el aprendizaje de roles estereotipados en la familia de origen, roles que son reforzados en otras esferas de la vida social (escuela, iglesia, grupos en la comunidad) y a través de la exposición sistemática a los medios de comunicación. Este proceso de aprendizaje por medio del cual las personas construyen su identidad internalizando el modelo de dominación/subordinación hace uso de símbolos, normas, valores, mitos y pautas de crianza que justifican la dicotomía entre el espacio público (destinado a los hombres) y el privado (destinado a las mujeres), la marcada división sexual y social del trabajo y la violencia.

Como plantea Lagarde (Instituto de Estudios de la Mujer, s/f), “las sociedades crean formas de coerción social, instituciones y mecanismos de vigilancia del cumplimiento de sus mandatos. Crean culturalmente sistemas explicativos sobre la naturalidad del mundo y los sujetos se afanan por cumplir sus deberes de género, de raza, de edad. Deberes que, mítica e ideológicamente, no se consideran sociales sino naturales”.



La identidad asignada a mujeres y hombres por la sociedad se incorpora individualmente por medio del proceso de socialización. Por medio de este proceso, las personas son enseñadas a asumir lo que la sociedad establece como obligado, permitido y prohibido para mujeres y hombres. La incorporación de pautas, normas, actitudes, símbolos y expectativas permitirá a las mujeres y a los hombres actuar de manera coherente con las exigencias de la sociedad en la que viven o a estar condenados/as a la sanción social por no ajustarse a lo que se espera de ellos/as.

El punto de partida de este proceso de construcción de identidad es el cuerpo. A partir de la característica biológica de ser hombre o mujer, se asignan formas específicas de comportamiento. Como plantea Lagarde (1994), la condición femenina está marcada por el cuerpo (que en las mujeres es un cuerpo ocupado, habitado, objeto y expropiado), el ser para los otros y de los otros, la afectividad, la renuncia, la impotencia y la negación de las capacidades intelectuales. En cambio, la condición masculina, señala también Lagarde, se caracteriza por la creación, la capacidad de descubrir y de aventura, el trabajo, la apropiación de la sexualidad, del espacio y el poder.

Una de las consecuencias negativas más evidentes del modelo de socialización actual es la violencia contra las mujeres, las niñas, los niños, los/as adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros sectores de la población considerados "minoritarios". En una sociedad organizada jerárquicamente, con niveles muy bajos de tolerancia a la diversidad, las personas con características diferentes en cuanto a sexo, raza, etnia, religión, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra, son fácilmente estigmatizadas, inferiorizadas, vulnerabilizadas, es decir, violentadas. El surgimiento de la conciencia acerca de las diferentes formas en que la estructura social vigente ha violentado a las personas ha dado como resultado los diversos movimientos para la defensa de los derechos humanos.



## Incidencia y Prevalencia

La inexistencia de un sistema de registro unificado sobre situaciones de violencia intrafamiliar en el país impide tener una idea exacta de la magnitud del problema. Sin embargo, existen elementos importantes que dan cuenta de su impacto y de sus características.

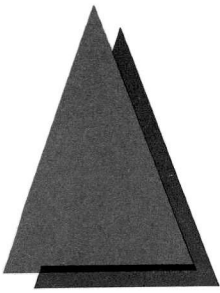
Por ejemplo, datos de la Delegación de la Mujer (organismo especializado en recepción de denuncia que pertenece al Ministerio de Justicia), indican que en 1994 fueron atendidas las denuncias de 2.299 mujeres. En 1995, esa cifra se elevó a 5.442; y entre enero y junio de 1996, acudieron 5.100 mujeres a solicitar ayuda. Si bien las denuncias recibidas reflejan una multiplicidad de manifestaciones de la violencia (física, sexual, psicológica, patrimonial), resulta especialmente alarmante el creciente número de mujeres que denuncian además la prostitución y el tráfico de drogas a que son obligadas por sus parejas en el contexto de su relación de agresión.

El Albergue para mujeres agredidas del CMF ha atendido desde su constitución en 1992 un promedio de 10 grupos familiares por mes (mujeres, niñas y niños).

Los niños y las niñas también son afectados por la violencia. El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) reporta haber atendido, en 1995, 5.964 casos de niños y niñas en cuyas familias ha habido conflictos, 3.800 por abandono, 1.318 por maltrato sexual, 1.158 por maltrato físico y 116 por maltrato psicológico. Estudios realizados revelan que más del 90% de los casos reportados de agresión sexual corresponden a niñas y que cerca del 50% de los ofensores son sus padres biológicos (Batres y Claramunt, 1993). Además, el Comité del Niño Agredido del Hospital Nacional de Niños reportó haber atendido 291 casos durante 1995.

La agresión llega asimismo a las personas de la tercera edad. La Encuesta de Hogares de 1994 determinó que 5.600 ancianos y ancianas habían sido agredidos/as durante ese año. Según esta fuente, muchas personas de la tercera edad son abandonadas en hospitales y centros geriátricos y un número





no determinado sufre descuido material y afectivo, maltrato y aislamiento en sus hogares.

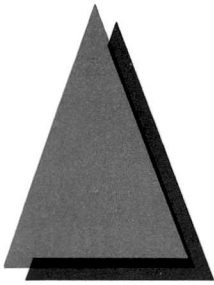
Estos datos, provenientes de algunas de las instituciones públicas que atienden la problemática de la violencia intrafamiliar, son reafirmados en una encuesta de opinión pública en población urbana realizada recientemente para el CMF por el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica. Algunos resultados particularmente reveladores de esta investigación son los siguientes:

- Un 36.3% del total de entrevistados/as afirma conocer a un hombre que golpea con frecuencia a su pareja;
- un 35.1% declaró saber de ancianos/as que son maltratados/as física y verbalmente en el hogar;
- un 21.4% declaró conocer a un hombre que obliga a su esposa a tener relaciones sexuales aunque ella no quiera;
- un 21% afirmó conocer a personas adultas que tienen contacto sexual con niñas, niños y adolescentes;
- un 19.5% dijo saber de personas que enseñan pornografía a niños o niñas. (Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1996).

Los datos disponibles en las diversas instancias gubernamentales (Organismo de Investigación Judicial, Hospital Nacional de Niños, Patronato Nacional de la Infancia, Delegación de la Mujer, Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia, Programa Mujer y Violencia de Género, Hospital Blanco Cervantes) y en organizaciones no gubernamentales (Programa Mujer No Estás Sola de CEFEMINA, Fundación Paniamor, Fundación Ser y Crecer) si bien son parciales, dispersos y poco uniformes en cuanto a tipo de registro, período comprendido y población atendida, permiten adelantar algunas consideraciones:

-La violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar son realidades con dimensiones mucho mayores de las conocidas y admitidas hasta ahora.

-Las mujeres, las niñas, los niños y las/os adolescentes son las personas afectadas con mayor frecuencia por la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar.



-La violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar ocurren en todos los tipos de familia, de diversos niveles socioeconómicos, ocupacionales, de diferentes áreas geográficas, etnias y religiones.

-Hay un aumento en las denuncias de violencia intrafamiliar y de abuso sexual extrafamiliar, probablemente como consecuencia de la sensibilización social ante el problema y la oferta de servicios para las personas afectadas.

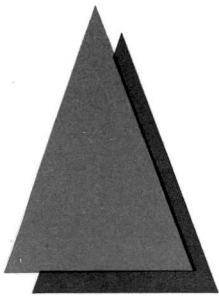
## Mitos e impacto de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar están rodeados de una serie de mitos o creencias erróneas, dirigidas a ocultar o tergiversar la realidad con el fin de mantener la violencia como un asunto de la vida privada de las personas. Los mitos tienden a invisibilizar o minimizar el abuso, a culpar a las personas afectadas o a no responsabilizar a los ofensores por los actos violentos.

La visibilización de los mitos en torno a la violencia intrafamiliar y al abuso sexual extrafamiliar constituye una contribución a la construcción de una cultura de la intolerancia ante la violencia. La mejor forma de hacer visibles los mitos es a través de su contrastación con la realidad. En este sentido, se mencionarán los mitos más comunes en torno al abuso sexual intra- o extrafamiliar (Finkelhor y Browne, 1985; Gil, 1988) y se incluirá la realidad asociada a cada uno:

MITO	REALIDAD
1. Las niñas y los niños mienten cuando relatan historias de abuso	Los niños y las niñas no mienten creando situaciones sexuales dolorosas sino fantasías hermosas.
2. El abuso sexual es una fantasía infantil.	Los niños y las niñas inventan historias que les hacen sentir bien (por ejemplo, que son héroes o princesas).

**Personas  
Afectadas**



- |                                                                                    |                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>7. Las mujeres pueden cambiar el comportamiento violento de sus compañeros.</p> | <p>La responsabilidad por comportamiento violento es de la persona que lo comete y sólo esa persona puede decidir buscar ayuda para controlarlo.</p>  |
| <p>8. Las mujeres siempre pueden abandonar al ofensor si lo desean.</p>            | <p>Las mujeres agredidas están atrapadas en el ciclo de la violencia de sus compañeros y necesitan apoyo para tomar decisiones sobre la relación.</p> |
| <p>9. Las creencias religiosas son una protección contra la agresión física.</p>   | <p>Las creencias religiosas protegen contra las agresiones, sólo la decisión de buscar ayuda puede detener la violencia.</p>                          |

Los mitos más comunes (Walker, 1979; Sonkin y Durphy, 1989); en torno a los ofensores físicos y sexuales son:

**MITO**

**REALIDAD**

- |                                                                                     |                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1. Los ofensores físicos o sexuales son enfermos mentales.</p>                   | <p>Los ofensores físicos o sexuales son personas comunes, con una vida "normal".</p>            |
| <p>2. Los ofensores físicos o sexuales tienen bajo nivel educativo y económico.</p> | <p>Los ofensores físicos o sexuales pertenecen a todos los niveles educativos y económicos.</p> |



- |                                                                                                                             |                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>3. Los ofensores físicos o sexuales son personas fracasadas y con pocos recursos personales para enfrentar el mundo.</p> | <p>Los ofensores físicos o sexuales en general son personas que tienen una ocupación, amigos/as y desempeño dentro de lo que se considera “normal”.</p> |
| <p>4. Los ofensores físicos o sexuales son personas violentas en todas sus relaciones.</p>                                  | <p>Los ofensores físicos o sexuales no son violentos en todas sus relaciones.</p>                                                                       |
| <p>5. El consumo de drogas/alcohol causa que los hombres golpeen a las mujeres y que cometan abuso sexual.</p>              | <p>El alcohol o las drogas son factores adicionales en la agresión, pero no son la causa.</p>                                                           |
| <p>6. Los hombres que golpean a sus novias, dejarán de hacerlo cuando se casen.</p>                                         | <p>Una vez instalado el ciclo de la violencia es difícil que cese sin intervención o ayuda externa.</p>                                                 |

## **Impacto de la violencia intrafamiliar: Indicadores y secuelas**

### **Abuso sexual intra- y extrafamiliar**

Diversos estudios demuestran que “los individuos expuestos directa o indirectamente a la violencia van perdiendo su dignidad, su capacidad de controlar el miedo, así como la seguridad en sí mismos y en los otros. El sentido de competencia y la autoestima también disminuyen al experimentarse constantemente la impotencia y desesperación de ver que los esfuerzos que se hacen son inútiles para controlar o salir de la violencia. Estas consecuencias tan serias, más una dramática pérdida de la capacidad de expresar emociones, producen una gran vulnerabilidad a los desórdenes que se manifiestan como estrés y otros problemas emocionales” (Quirós y Barrantes, 1994).



Algunos comportamientos pueden ser indicadores de que una niña, niño o adolescente está siendo abusada/o sexualmente (Finkelhor y Browne, 1985; Gil, 1988):

1. Problemas en el dormir.
2. Problemas en la alimentación.
3. Retraimiento.
4. Agresividad.
5. Problemas en el desempeño académico.
6. Llanto excesivo o sin razón aparente.
7. Comportamientos o ideas autodestructivos.
8. Fugas del hogar.
9. Miedo a ser dejadas/os con un adulto en particular.
10. Conocimientos o conductas sexuales inapropiados para la edad.
11. Abuso de drogas/alcohol.
12. Actividades incendiarias.
13. Infecciones o problemas en el área genital (vagina, ano).
14. Enfermedades de transmisión sexual.

Los efectos del abuso sexual son múltiples y varían tanto en forma como en intensidad y amplitud. Finkelhor y Browne (1985) plantean un modelo para la conceptualización del impacto del abuso sexual que contempla cuatro dinámicas traumagénicas en el abuso sexual: la sexualización traumática, la traición, la impotencia y la estigmatización.

La sexualización traumática se refiere al proceso por medio del cual se le da forma a la sexualidad de la niña/o de una manera inapropiada y disfuncional. Esto puede ocurrir cuando la niña/o es premiada/o repetidamente por un comportamiento sexual inapropiado para su nivel de desarrollo; cuando se intercambia afecto, atención, privilegios o regalos por comportamiento sexual; cuando la niña/o aprende a utilizar el comportamiento sexual como estrategia para manipular a otras personas; cuando ciertas partes del cuerpo son resaltadas y se les asigna una importancia y significado distorsionados; cuando se transmite a la niña/o concepciones erróneas acerca del comportamiento sexual, o cuando recuerdos y eventos que le atemorizan son asociados con la actividad sexual.



La traición se asocia al descubrimiento que hace la niña/o de que alguien de quien depende y a quien quiere y respeta, le ha causado daño. La niña/o puede experimentar traición no sólo por parte del ofensor sino también por algún miembro de la familia que no pudo o no fue capaz de protegerle.

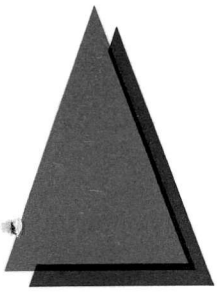
La impotencia se refiere al proceso en el cual el espacio corporal, la voluntad y los deseos de la niña/o son continuamente contravenidos y sus intentos por detener el abuso son frustrados. Lesiona el sentido de eficiencia y el reconocimiento de las destrezas que posee la niña/o.

La estigmatización se refiere a las connotaciones negativas (por ejemplo, culpa o vergüenza) que se le transmiten a la niña/o a lo largo de las experiencias de abuso y que son incorporadas a su autoimagen.

Las dinámicas traumagénicas planteadas por Finkelhor y Browne ofrecen un marco de referencia para comprender los efectos que tiene el abuso sexual infantil sobre el desarrollo de la personalidad.

Además, las secuelas del abuso sexual en mujeres adultas han sido planteadas por Sue Blume (1990) en el modelo que se conoce como el síndrome post-incesto. Ella señala una serie de secuelas que pueden ser resumidas de la siguiente manera:

1. Desórdenes de la alimentación (anorexia, bulimia) y el sueño (insomnio, pesadillas).
2. Pobre imagen corporal.
3. Adicciones.
4. Automutilaciones / Autodestructividad.
5. Miedos / Temores / Fobias.
6. Desórdenes afectivos.
7. Problemas relacionados al establecimiento de la confianza y de los límites personales.
8. Culpa / Vergüenza.
9. Revictimizaciones.
10. Amnesia psicogénica / Disociación.
11. Sentimientos de impotencia y abandono.



12. Estigmatización.
13. Negación, minimización o justificación del abuso.
14. Patrón de relaciones conflictivas.
15. Problemas en el área de la sexualidad.
16. Trastornos físicos (gastrointestinales, ginecológicos) recurrentes.
17. Problemas para la expresión del enojo.
18. Limitada tolerancia a la felicidad.

## **Violencia física**

Los estragos que causa la violencia física sobre las personas incluyen lesiones y secuelas a nivel físico, manifestaciones conductuales y secuelas a nivel psicológico. Las lesiones físicas causadas por la agresión han sido incluso tipificadas en los códigos penales.

Las manifestaciones conductuales y psicológicas de la violencia física en adultas fueron estudiadas por Walker (1979) en una investigación realizada con mujeres agredidas de diversas edades, razas, religiones, niveles educativos, culturas y grupos socioeconómicos. En el grupo estudiado, las mujeres habían vivido relaciones de violencia que iban desde dos meses hasta cincuenta y tres años de duración.

Walker encontró que las mujeres participantes en el estudio tenían:

- Baja estima.
- Creían los mitos en torno a la violencia física.
- Eran muy tradicionales.
- Aceptaban la responsabilidad por las acciones del ofensor.
- Se sentían culpables.
- Negaban el terror y el enojo que sentían.
- Presentaban una actitud pasiva, aunque podían manipular el ambiente para evitar nuevos episodios de violencia por parte del ofensor.
- Tenían reacciones severas al stress.
- Utilizaban el sexo para lograr intimidad.
- No creían que alguien, excepto ellas mismas, pudiera ayudarlas.





De acuerdo con las mujeres del estudio, los ofensores:

- Tienen baja estima.
- Creen los mitos en torno a la violencia física.
- Son tradicionales, creen en la supremacía masculina y en el rol masculino estereotipado dentro de la familia.
- Culpan a las demás personas por su conducta.
- Son patológicamente celosos y posesivos.
- Frecuentemente utilizan el sexo como un acto de agresión.
- No creen que su comportamiento violento tenga consecuencias negativas.

Las secuelas a nivel psicológico de la violencia física han sido sistematizadas a través de varios modelos. El primer modelo fue presentado por Walker (1979) y se conoce como la teoría psicosocial de la Desesperanza Aprendida. Esta teoría explica cómo las personas pierden la capacidad de predecir si sus respuestas naturales les protegerán, después de que han experimentado dolores de los que no han podido escapar, en lo que parecen ser situaciones al azar. El proceso de desesperanza aprendida tiene como resultado déficits en la forma en que las personas afectadas sienten, piensan y actúan.

Además, el Manual Diagnóstico y Estadístico de las Enfermedades Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría (DSM-III-R, 1987) ha establecido una categoría diagnóstica denominada Desorden de Stress Post-Traumático dentro de los desórdenes de ansiedad, que describe las secuelas de la violencia en personas adultas.

Los criterios clínicos para establecer la existencia del desorden son (DSM-III-R, 1987):

1. La persona ha experimentado un evento fuera del rango de la experiencia humana usual y que sería traumático para cualquier persona.
2. El evento traumático es re-experimentado persistentemente en por lo menos una de las siguientes formas:



- a. Recuerdos traumáticos recurrentes e intrusivos del evento.
  - b. Sueños traumáticos recurrentes acerca del evento.
  - c. Actuación o sentimientos súbitos como si el evento traumático estuviese ocurriendo nuevamente.
  - d. Trauma psicológico intenso ante la exposición a eventos que simbolizan o se asemejan al evento traumático.
3. Evitación persistente de estímulos asociados con el trauma o adormecimiento de la responsividad general, como se indica en por lo menos tres de los siguientes aspectos:
- a. Esfuerzos para evitar pensamientos o sentimientos asociados con el trauma.
  - b. Esfuerzos para evitar actividades o situaciones que recuerdan el trauma.
  - c. Incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma (amnesia psicogénica).
  - d. Disminución marcada del interés en actividades previamente significativas.
  - e. Sentimientos de alejamiento o extrañeza de las demás personas.
  - f. Rango restringido de afectos.
  - g. Visión restringida del futuro.
4. Síntomas persistentes de hipervigilancia, como se indica por lo menos en dos de los siguientes:
- a. Dificultades para dormir.
  - b. Irritabilidad.
  - c. Dificultad en la concentración.
  - d. Hipervigilancia.
  - e. Sobresaltos.
  - f. Reactividad fisiológica ante la exposición a eventos que simbolizan o se asemejan a un aspecto del evento traumático.



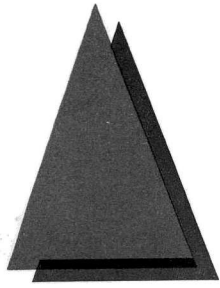
También el DSM-III-R (1987) establece una categoría denominada Desorden de Acomodación. La característica esencial es una reacción desadaptativa a un evento negativo (o stress) psicosocial identificable. La naturaleza desadaptativa de la reacción puede observarse a través de un mal desempeño en actividades ocupacionales o educativas, problemas en las relaciones interpersonales o en síntomas que no se corresponden en intensidad con una reacción esperable ante eventos de esa clase. Este desorden de acomodación puede manifestarse con un estado de ánimo deprimido o ansioso, con aislamiento, con problemas de conducta o con quejas a nivel físico.

Si bien es cierto que algunas de estas clasificaciones parten del modelo médico tradicional o pueden ser excesivamente “psicologistas” y “patologizan” las reacciones de las personas afectadas por la violencia, también indican que el movimiento social encaminado a denunciarla y hacerla visible ha tenido un impacto importante sobre las instituciones que han sido consideradas como las más tradicionales y poco flexibles. Esto ha hecho posible la incorporación de las secuelas de la violencia en los “cuadros clínicos”; es decir, de alguna manera se ha logrado nominarla, que es el primer paso para reconocerla.

## **Violencia psicológica o emocional**

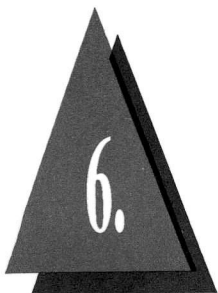
La violencia emocional es poco reportada por sí misma; en general, se hace visible cuando la persona afectada denuncia violencia física o sexual. La violencia psicológica ha sido minimizada aunque podría decirse que muchos de los problemas que presentan las personas son consecuencia de la violencia psicológica sistemática que viven. Las personas que viven discriminación en la sociedad patriarcal, es decir, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, entre otras, son constantemente descalificadas, no escuchadas, cuestionadas; sus derechos, violados o ignorados; sus opiniones, no tomadas en cuenta.

En la Conferencia Internacional sobre Abuso Psicológico de Niños, Niñas y Adolescentes (1983) se definió abuso psicológico como “cualquier acto u omisión que se considera psicológicamente dañino para la niña o niño. El abuso



psicológico amenaza el desarrollo de un auto-concepto positivo e intacto, impide la satisfacción de las necesidades psicológicas básicas o arriesga el bienestar, el funcionamiento normal y el potencial evolutivo del niño o niña”.

Aunque no existen modelos tan difundidos para nombrar las secuelas de la violencia psicológica, sí es posible reconocer una serie de emociones, actitudes o conductas asociadas con vivencias en las que permanentemente la persona afectada ha sentido lesionados sus derechos.

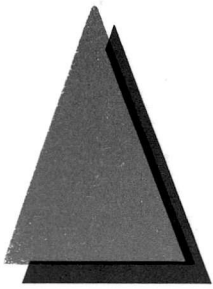


## Plan Operativo 1996-1998

A los efectos de operativizar el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANIVI), el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, en coordinación con otras instituciones gubernamentales (Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio de Educación Pública, entre otras) y no gubernamentales, propone el siguiente plan operativo para el período 1996-1998.

El Plan Operativo consta de tres capítulos. El primero se ocupa de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar. El segundo se refiere a las personas ofensoras, dividiéndose a su vez en un apartado referente a ofensores y otro a personas afectadas por la Violencia Intrafamiliar que atentan contra la integridad de otras personas. El tercero, por su parte, está dedicado a la metodología de interaprendizaje, como se ha denominado al proceso de capacitación en Violencia Intrafamiliar, debido a sus características especiales.

El Plan Operativo marca las grandes líneas de acción interinstitucional e intersectorial, incluyendo las principales actividades a desarrollarse durante el período. Sin embargo, cada institución deberá operacionalizar internamente la forma en que dará cumplimiento a estas directrices nacionales.



## Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales que participan en el PLANNOVI

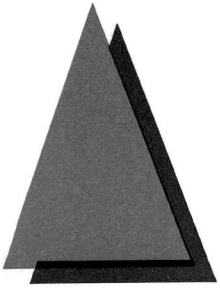
Se listan a continuación las instituciones públicas que participaron en el proceso de elaboración y/o que tienen responsabilidades en la ejecución del PLANNOVI.

<b>MSP</b>	<b>Ministerio de Seguridad Pública</b>
<b>MJ</b>	<b>Ministerio de Justicia</b>
<b>MEP</b>	<b>Ministerio de Educación Pública</b>
<b>PANI</b>	<b>Patronato Nacional de la Infancia</b>
<b>MS</b>	<b>Ministerio de Salud</b>
<b>CCSS</b>	<b>Caja Costarricense de Seguro Social</b>
<b>IMAS</b>	<b>Instituto Mixto de Ayuda Social</b>
<b>INA</b>	<b>Instituto Nacional de Aprendizaje</b>
<b>MT</b>	<b>Ministerio de Trabajo</b>
<b>MINVAH</b>	<b>Ministerio de la Vivienda</b>
<b>CMF</b>	<b>Centro Mujer y Familia</b>
<b>MCJD</b>	<b>Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes</b>
<b>PJ</b>	<b>Poder Judicial</b>

Se listan a continuación las organizaciones no gubernamentales que participaron, en todo o en parte, en el proceso de elaboración del PLANNOVI, pero que no aparecen en el documento como entidades ejecutoras pues su participación dependerá de la decisión autónoma de cada una de ellas.

- Fundación PANIAMOR
- Fundación PROCAL
- CEFEMINA
- ILPES
- Colectiva de Mujeres Pancha Carrasco

**Personas  
Afectadas**



## Personas afectadas por la violencia intrafamiliar

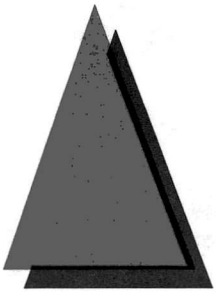
Las personas afectadas por la violencia intrafamiliar son todas aquellas cuya integridad emocional, física o sexual está siendo o ha sido lesionada.

Entre las personas afectadas con más frecuencia se encuentran las mujeres, las niñas, los niños, las/os adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidad, entre otras.

Para efectos de planificación, en el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) fueron identificados inicialmente cuatro niveles de intervención: detección, atención a las personas, acceso a recursos de apoyo y prevención, entendiendo por éstos las grandes áreas de acción en que es preciso incidir con el fin de garantizar una atención integral a la violencia intrafamiliar. A estos cuatro niveles se agrega posteriormente el área de capacitación o interaprendizaje dirigida a los funcionarios/as y a las personas involucradas en la puesta en práctica del Plan.

Para la elaboración de este Plan Operativo del PLANOVI estos niveles de intervención fueron adecuados a las necesidades específicas de cada una de las poblaciones meta identificadas, a saber: personas afectadas y personas ofensoras.



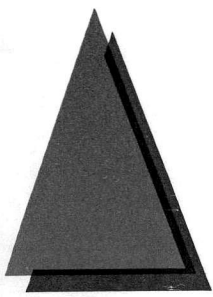


## 1. DETECCIÓN, REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA

**Objetivo:** Establecer un sistema nacional de detección de personas afectadas por la violencia intrafamiliar, brindarles una atención inicial y remitirlas a las instituciones o servicios que correspondan para darles que reciban atención integral.

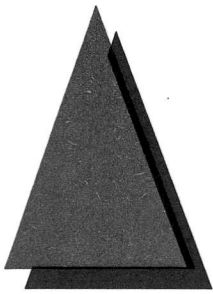
Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<b>1.1 Diseño y práctica de un sistema de detección directa e indirecta activa de personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ</li> <li>- (Dirección General de Prevención,</li> <li>- Area de Atención a la Violencia,</li> <li>- Delegación de la Mujer)</li> <li>• MEP</li> <li>• PANI</li> <li>• MS-CCSS</li> <li>• IMAS</li> <li>• Universidades*</li> <li>• MT</li> <li>• INA</li> <li>• MINAVAH</li> <li>• ONG*</li> <li>• Grupos comunitarios</li> <li>• Municipalidades</li> </ul>	Mediante la aplicación de mecanismos expeditos de detección, referencia y contrarreferencia definidos por cada organización e integradas en una red.	A identificar por cada organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios que orienten la detección.</li> <li>• Elementos que permitan identificar situaciones de hecho y potenciales de la violencia intrafamiliar.</li> <li>• Instrumento de detección básico uniforme.</li> <li>• Mecanismos para la detección, referencia y contrarreferencia.</li> <li>• Organización y funcionamiento de una red de detección.</li> </ul>

\* Su incorporación a este sistema sería definido de manera autónoma por cada instancia.



Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>1.2 Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección telefónica y de referencia de personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CMF</li> <li>• ICE</li> <li>• ONG</li> </ul>	<p>Mediante la aplicación de mecanismos expeditos de detección, referencia y contrarreferencia definidos por cada organización e integradas en una red.</p>	<p>A identificar por cada organización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual básico para la atención en crisis (personalizada y telefónica)</li> <li>• Capacitación a personas encargadas de programas en cada instancia.</li> <li>• Diseño y puesta en ejecución de un sistema que permita elaborar un perfil epidemiológico y el análisis comparativo de los datos de la incidencia y prevalencia de la violencia intrafamiliar.</li> <li>• Central telefónica y equipo adecuado.</li> <li>• Personal</li> </ul>
<p><b>1.3 Diseño y ejecución de un plan para garantizar una intervención policial oportuna, apropiada y acorde con la ley, en situaciones de violencia intrafamiliar.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MSP</li> <li>• CMF</li> <li>• PJ**</li> </ul>			

\* Su incorporación a este sistema sería definido de manera autónoma por cada instancia.



## Atención integral a personas afectadas

Las necesidades de atención de las personas que acuden a las instituciones como consecuencia de la violencia intrafamiliar son múltiples y diversas, de allí que la atención que se brinde deba ser integral, con participación de instancias gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias.

La atención integral es un proceso cuya dinámica está determinada por las características y necesidades particulares de cada persona.

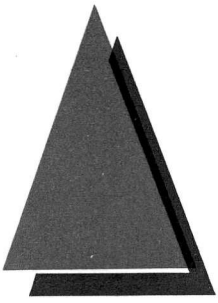
El objetivo principal de este nivel de intervención es la creación de un sistema que garantice atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a las personas directamente involucradas en la violencia intrafamiliar, a todo nivel y en todas las etapas del proceso, brindada por personal capacitado, sensibilizado y que represente un conjunto de medidas integradas: sociales, psicológicas, legales y biológicas. Esta atención debe ser también aplicada en caso de abuso sexual extrafamiliar.

### **Ejes de intervención:**

La atención integral a las personas afectadas contempla los siguientes ejes: contención, orientación, atención especializada y seguimiento, los cuales se definen a continuación.

### **Contención:**

Espacio vincular, interactivo, privado, de empatía, de escucha, de respeto, de confidencialidad, de seguridad, que permita disminuir los niveles de ansiedad y angustia de las personas afectadas, expresar sus sentimientos, canalizar sus energías hacia garantizar su integridad mientras se da atención especializada, clarificar su situación e identificar necesidades y opciones seguras.



### **Orientación:**

Estrategia que contribuye al fortalecimiento de la persona afectada mediante la clarificación de su situación y el ofrecimiento de información sobre posibles alternativas para enfrentarla.

### **Atención especializada:**

Proceso mediante el cual las personas afectadas salen de la crisis e inician el empoderamiento que les permite construir un nuevo proyecto de vida o crear condiciones para que vivan con mayor seguridad.

### **Seguimiento:**

Proceso sistemático y periódico que permite acompañar el empoderamiento y fortalecimiento de las personas afectadas, identificar la evolución de la situación y la efectividad de las estrategias desarrolladas para enfrentar la violencia.

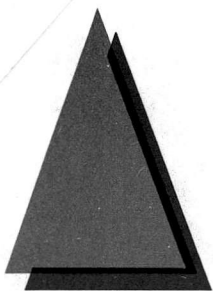
Estos ejes no implican un ordenamiento secuencial ni son responsabilidad de una disciplina en particular.

## **Acciones comunes a todos los ejes**

Las siguientes son acciones que se considera deben estar presentes en todos los ejes de intervención.

1. Preparación de las personas afectadas para enfrentar el proceso judicial.
2. Formación e información que permitan a las personas afectadas fortalecerse para hacer frente a situaciones potenciales o de hecho.
3. Suministro a las instancias judiciales correspondientes de la información requerida para aportar las pruebas necesarias.

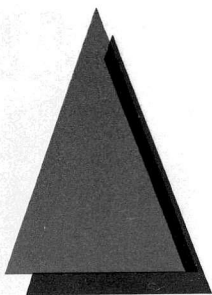




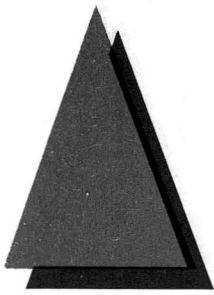
## 2. ATENCION INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS

**Objetivo:** Crear un sistema que garantice atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a las personas directamente involucradas en la violencia intrafamiliar, a todo nivel y en todas las etapas del proceso, brindada por personal capacitado, sensibilizado y que represente un conjunto de medidas integradas sociales, psicológicas, legales y biológicas.

Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>2.1 Diseñar ejecutar, validar y evaluar un modelo de atención integral para personas afectadas por la violencia intrafamiliar según ejes de intervención y acciones definidas.</b></p> <p><b>CONTENCION Psicológica</b> Ofrecer apoyo en situaciones de crisis. Ofrecer apoyo individual para la desmitificación y la desculpabilización inicial. Elaboración del plan emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ</li> <li>• MEP</li> <li>• CCSS/MS</li> <li>• PANI</li> <li>• UNIVERSIDADES</li> <li>• Grupos comunitarios</li> <li>• Municipaldades</li> <li>• IMAS</li> <li>• PJ</li> <li>• MEP</li> </ul>	<p>Mediante la guía de manuales de normas y procedimientos, previa capacitación en los mismos y dotación de recursos. Estos manuales serán de carácter nacional y adaptados por cada institución a su realidad.</p>	<p>A identificar por cada organización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuales de normas y procedimientos para la atención.</li> <li>• Capacitación a personal encargado en cada institución.</li> </ul>

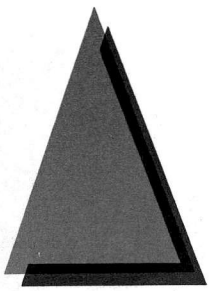


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<b>Social</b> Identificar recursos personales (materiales, financieros, humanos, habitacionales) en caso de emergencia, red de apoyo comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"><li>•MSP</li><li>•MJ</li><li>•MEP</li><li>•CCSS/MS</li><li>•PANI</li><li>•UNIVERSDADES</li><li>•ONG</li><li>•Grupos comunitarios</li><li>•Municipalidades</li><li>•PJ</li><li>•MT</li><li>•INA</li></ul>	Idem al anterior.	Idem al anterior.	Idem al anterior.
<b>Legal</b> Brindar información sobre el marco jurídico existente para la protección de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.	<ul style="list-style-type: none"><li>•MSP</li><li>•MEP</li><li>•PANI</li><li>•UNIVERSDADES (Consultorios Jurídicos)</li><li>•ONG</li><li>•MJ</li><li>•CCSS/MS</li><li>•IMAS</li><li>•Grupos comunitarios</li><li>•Municipalidades</li><li>•PJ</li><li>•MT</li><li>•INA</li></ul>			



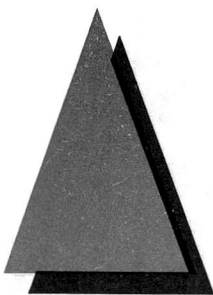
Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<b>Biológica</b> Brindar información sobre la importancia de las lesiones y sus consecuencias y de la inmediata valoración médico-legal.	<ul style="list-style-type: none"><li>• MSP</li><li>• MJ</li><li>• MEP</li><li>• CCSS/MS</li><li>• PANI</li><li>• UNIVERSIDADES</li><li>• ONG</li><li>• Grupos comunitarios</li><li>• Municipi- dades</li><li>• IMAS</li><li>• INA</li><li>• MT</li><li>• PJ</li></ul>	Idem al anterior.	Idem al anterior.	Idem al anterior.



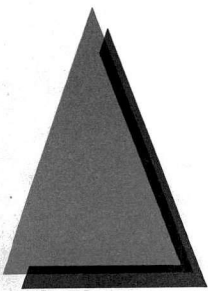


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>ORIENTACION Psicológica</b>            Proporcionar información individual sobre alternativas disponibles para fortalecimiento personal. Información específica grupal, con participación de diferentes actores sociales, sobre alternativas de fortalecimiento personal y grupal.</p> <p><b>Social</b>            Proporcionar información sobre recursos sociales existentes para protección y seguridad (por ej., línea de emergencia y red de apoyo comunitaria).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•MSP</li> <li>•MJ</li> <li>•MEP</li> <li>•CCSS/MS</li> <li>•PANI</li> <li>•UNIVERSDADES</li> <li>•ONG</li> <li>•Grupos comunitarios</li> <li>•Municipalidades</li> <li>•MT</li> <li>•INA</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>•MSP</li> <li>•MJ</li> <li>•CCSS/MS</li> <li>•MEP</li> <li>•PANI</li> <li>•UNIVERSDADES</li> <li>•ONG</li> <li>•Grupos comunitarios</li> <li>•Municipalidades</li> </ul>	<p>Mediante la guía de manuales de normas y procedimientos, previa capacitación en los mismos y dotación de recursos. Estos manuales serán de carácter nacional y adaptados por cada institución a su realidad.</p>	<p>A ser definidos por cada institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Manuales de normas y procedimientos para la atención.</li> <li>•Capacitación a personal encargado en cada institución.</li> </ul>



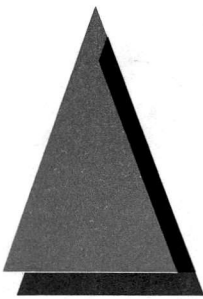


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>Legal</b>            Proporcionar asesoría, hacer referencia a Juzgados de Familia y Alcaldías para solicitar medidas de protección, al PANI para la representación de menores y a las Agencias Fiscales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ</li> <li>• PANI</li> <li>• ONG</li> <li>• Municipali- dades</li> <li>• UNIVERSI- DADES (Consultorios Jurídicos)</li> </ul>	<p>Idem al anterior.</p>	<p>Idem al anterior.</p>	<p>Idem al anterior.</p>
<p><b>Biológica</b>            Proporcionar información sobre los servicios de atención de las manifestaciones y consecuencias de la violencia intrafamiliar, valoración preliminar y referencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ</li> <li>• MEP</li> <li>• CCSS/MS</li> <li>• PANI</li> <li>• UNIVERSDADES</li> <li>• ONG</li> <li>• Grupos comu- nitarios</li> <li>• Municipali- dades</li> </ul>	<p>Idem al anterior.</p>	<p>Idem al anterior.</p>	<p>Idem al anterior.</p>

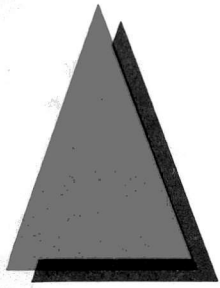


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b></p> <p><b>Psicológica</b> Intervención individualizada. Intervención grupal. Atención de las consecuencias del desarraigo producido por reubicación.</p> <p><b>Social</b> Estudios sociales dirigidos a valorar la situación de la persona afectada, necesidades y recursos de apoyo requeridos (educativos, familiares, económicos de reubicación) para incorporarlos al proceso de atención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ</li> <li>• CCSS/MS</li> <li>• PANI</li> <li>• ONG</li> <li>• Municipalidades</li> <li>• CMF (Albergue)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ</li> <li>• CCSS/MS</li> <li>• PANI</li> <li>• IMAS</li> <li>• ONG</li> <li>• CMF</li> <li>• INA</li> <li>• CMF (Albergue)</li> </ul>	<p>Mediante la guía de manuales de normas y procedimientos, previa capacitación en los mismos y dotación de recursos. Estos manuales serán de carácter nacional y adaptados por cada institución a su realidad.</p>	<p>A ser definidos por cada institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuales de normas y procedimientos para la atención.</li> </ul>



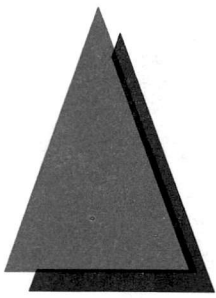


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p>Identificación, valoración y selección de alternativas para reubicación de personas afectadas cuando ésta se considere estrictamente necesaria.</p> <p><b>Legal</b> Gestión y concreción efectiva de las medidas legales (p. ej.: aportar las pruebas). Valoración y dictamen médico forense y del personal de salud. Seguimiento del proceso judicial para la concreción efectiva de las medidas legales.</p> <p><b>Biológica</b> Atención de las manifestaciones y consecuencias de la violencia intrafamiliar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*PANI</li> <li>*PJ</li> <li>*UNIVERSIDAD (Consultorios Jurídicos)</li> <li>*ONG</li> <li>*MUNICIPALIDADES</li> <li>*MJ (Delegación de mujer)</li> </ul> <p>CCSS/MS MS</p>	<p>Idem al anterior.</p>	<p>Idem al anterior.</p>	<p>Idem al anterior.</p>

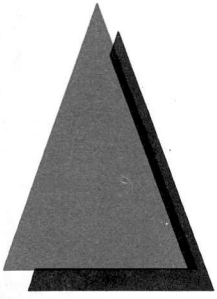


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>SEGUIMIENTO</b></p> <p><b>Psicológico</b>            Valorar los beneficios y limitaciones del proceso de atención. Revisión y readecuación de estrategias para fortalecer la atención y el desarrollo de un nuevo proyecto de vida. Acompañar a la persona afectada para el desarrollo de su nuevo proyecto de vida.</p> <p><b>Social</b>            Acompañar el proceso de valoración que las propias personas afectadas hacen de las alternativas y recursos planteados, así como la identificación de nuevas propuestas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ</li> <li>• MEP</li> <li>• CCSS/MS</li> <li>• PANI</li> <li>• IMAS</li> <li>• UNIVERSIDADES</li> <li>• ONG</li> <li>• Grupos comunitarios</li>   <li>• MS</li> <li>• MJ</li> <li>• CCSS/MS</li> <li>• PANI</li> <li>• IMAS</li> <li>• UNIVERSIDADES</li> <li>• ONG</li> <li>• Grupos comunitarios</li> </ul>	<p>Mediante la guía de manuales de normas y procedimientos, previa capacitación en los mismos y dotación de recursos. Estos manuales serán de carácter nacional y adaptados por cada institución a su realidad.</p>	<p>A ser definidos por cada institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuales de normas y procedimientos para la atención.</li> </ul>

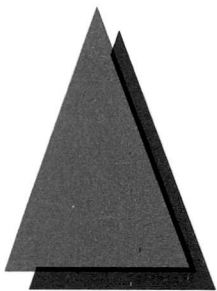




Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>Legal</b> Acompañamiento permanente de la persona afectada con información sobre el Proceso Judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MSP</li> <li>• MJ</li> <li>• MEP</li> <li>• CCSS/MS</li> <li>• PANI</li> <li>• IMAS</li> <li>• UNIVERSIDADES (Consultorios Jurídicos)</li> <li>• ONG</li> <li>• Grupos comunitarios</li> </ul>	<p>Idem al anterior.</p>	<p>Idem al anterior.</p>	<p>Idem al anterior.</p>
<p><b>Biológica</b> Facilitar la rehabilitación biológica de las personas afectadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MS</li> <li>• MJ</li> <li>• MEP</li> <li>• CCSS/MS</li> <li>• PANI</li> <li>• IMAS</li> <li>• UNIVERSIDADES</li> <li>• ONG</li> <li>• Grupos comunitarios</li> </ul>			



Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>2.2</b> Replicar el modelo de atención integral de la violencia intrafamiliar en el resto de comunidades nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MSP</li> <li>• MJ</li> <li>• MEP</li> <li>• CCSS/MS</li> <li>• PJ</li> <li>• PANI</li> <li>• IMAS</li> <li>• UNIVERSIDADES</li> <li>• ONG</li> <li>• Grupos comunitarios</li> </ul>	<p>Mediante plan de operacionalización y calendario de ejecución a definirse por cada institución.</p>	<p>A ser definidos por cada institución.</p>	
<p><b>2.3</b> Fortalecer y dar seguimiento a las experiencias locales de atención y prevención a la violencia intrafamiliar existentes en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CMF</li> <li>• MS</li> <li>• MJ</li> <li>• MEP</li> <li>• CCSS/MS</li> <li>• PJ</li> <li>• PANI</li> <li>• IMAS</li> <li>• UNIVERSIDADES</li> <li>• ONG</li> <li>• Grupos comunitarios</li> </ul>			
<p><b>2.4</b> Fomentar la apertura de oficinas de la mujer a nivel cantonal para fortalecer los espacios de atención a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CMF</li> <li>• Municipi- dades</li> <li>• MJ, MSP,</li> <li>• MEP</li> <li>• CCSS/MS</li> <li>• PJ</li> <li>• PANI</li> <li>• IMAS</li> <li>• UNIVERSIDADES</li> <li>• ONG</li> <li>• Grupos comunitarios</li> </ul>			



## Acceso a recursos de apoyo

El objetivo de este nivel de intervención es brindar posibilidades a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar para desarrollar habilidades y destrezas para su crecimiento personal, desarrollo profesional y vocacional, mejoramiento de su calidad de vida.

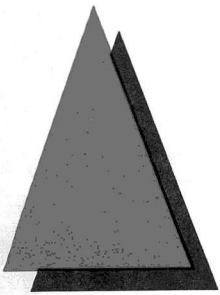
Ello se realizará en estricto apego a los siguientes principios:

- Respetar y valorar las necesidades, intereses, deseos, capacidades, limitaciones y fortalezas de las personas afectadas.
- El derecho de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar a ser informadas y participadas de todas las alternativas y posibilidades de capacitación e inserción laboral.
- La reestructuración de los programas de las instituciones, incorporando las necesidades y posibilidades de las personas afectadas.

Son acciones específicas las siguientes:

- Brindar apoyo para adquirir, completar o elevar el nivel de estudios.
- Capacitar profesional e incentivar económicamente a las personas durante el período de capacitación.
- Posibilitar la intermediación laboral para que las personas afectadas por la violencia intrafamiliar puedan tener acceso a fuentes de empleo.
- Promover el acceso de soluciones de vivienda a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.
- Facilitar la ubicación temporal de personas afectadas en situaciones de emergencia.





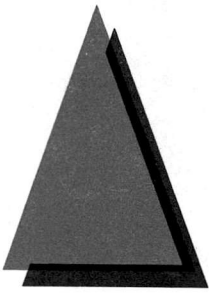
### 3. ACCESO A RECURSOS DE APOYO

**Objetivo:** Brindar posibilidades a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar para desarrollar habilidades y destrezas para su crecimiento personal, desarrollo profesional y vocacional, mejoramiento de su calidad de vida.

Todo ello en la perspectiva de facilitarles la construcción de un nuevo proyecto de vida sin violencia.

Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>3.1 Desarrollar procesos de sensibilización, formación y capacitación dirigidos a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</b></p> <p>3.1.1 Actualizar el inventario de las instituciones públicas y privadas que brindan capacitación técnica, especialmente en educación no formal.</p> <p>3.1.2 Coordinar con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan capacitación técnica para establecer los canales de inserción en las acciones de capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INA</li> <li>• UNIVERSIDADES</li> <li>• SILOR</li> <li>• IMAS (Apoyo económico)</li> <li>• Ministerio de Trabajo (Apoyo económico)</li> <li>• ONG</li> <li>• Grupos comunitarios</li> </ul>	<p>De acuerdo al Plan Anual Operativo (PAO) a ser definido por cada institución.</p>	<p>IMAS (apoyo financiero, seguimiento y evaluación).</p> <p>Ministerio de Trabajo (subsídios)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo económico: becas para participantes, pasajes, materiales, cuidado de niños, alimentación, alojamiento.</li> <li>• Personal técnico y profesional.</li> </ul>

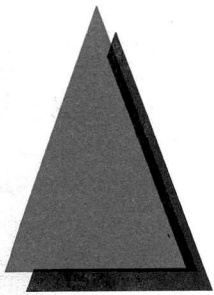




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>3.1.3</b> Incorporar dentro de las acciones formativas, de capacitación y de sensibilización dirigidas a funcionarios/as a cargo de la capacitación, el tema de la VIF y sus consecuencias en el aprendizaje y comportamiento general de las personas.</p> <p><b>3.1.4</b> Brinda apoyo económico, psicológico y acompañamiento a las personas afectadas durante el proceso de aprendizaje.</p> <p><b>3.1.5</b> Acompañar a las personas afectadas durante el proceso de inserción laboral.</p>	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior

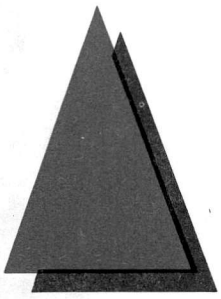


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>3.2 Desarrollar procesos de alfabetización dirigidos a las personas afectadas.</b></p> <p>3.2.1 Facilitar el acceso a los programas de alfabetización, III ciclo, bachillerato por madurez, bachillerato a distancia.</p> <p>3.2.2 Realizar talleres de sensibilización dirigidos a los funcionarios que realicen la alfabetización y que sean docentes del ciclo educativo.</p> <p>3.2.3 Definir las necesidades de alfabetización y de conclusión de la educación formal en personas afectadas, para su incorporación al proceso educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MEP</li> <li>• IMAS (Apoyo económico)</li> </ul>	<p>De acuerdo al PAO a ser definido por cada institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal del MEP.</li> <li>• Asesoría del Proyecto de Alfabetización y del Equipo de Educación de Adultos.</li> <li>• Módulos para la capacitación.</li> <li>• IMAS (apoyo financiero).</li> <li>• Ministerio de Trabajo (subsidios).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Local para actividades educativas.</li> <li>• Material didáctico.</li> <li>• Recursos financieros.</li> <li>• Vehículo.</li> </ul>



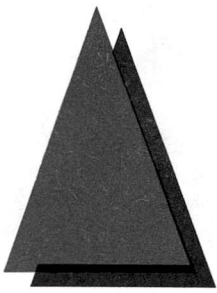


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p>3.2.4 Revisar y readecuar de metodologías y materiales didácticos para alfabetización de personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</p> <p><b>3.3 Favorecer la intervención laboral.</b></p> <p>3.3.1 Realizar una orientación de gestión de empleo.</p> <p>3.3.2 Receptar y clasificar ofertas.</p> <p>3.3.3 Capacitar a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar para su ubicación laboral en el sector productivo del país.</p> <p>3.3.4 Brindar apoyo económico para el desarrollo de proyectos específicos de generación de empleo para grupos de mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo (Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Mano de Obra, Sección de colocación general).</li> <li>• INA</li> <li>• IMAS</li> </ul>	<p>De acuerdo al PAO a ser definido por cada institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional de recursos humanos para atención a personas.</li> <li>• Instrumentos de entrevistas y selección de personal.</li> <li>• Manual uniforme de ocupaciones.</li> <li>• Teléfono.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefax.</li> <li>• Vehículo permanente.</li> <li>• Equipo audiovisual.</li> <li>• Dos funcionarias.</li> </ul>

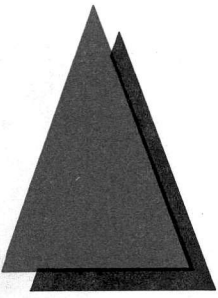


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
3.3.5 Promover y divulgar el servicio.	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior
3.3.6 Convocar y referir a puestos de trabajo.				
3.3.7 Dar seguimiento a los/as participantes en su gestión de empleo.				

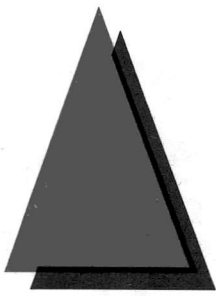




Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>3.4 Promover el acceso a soluciones de vivienda para las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</b></p> <p><b>3.4.1</b> Generar y aplicar métodos y técnicas que permitan dar a conocer la problemática de la violencia intrafamiliar al personal del Sistema Financiero Nacional de Vivienda.</p> <p><b>3.4.2</b> Diseñar y desarrollar metodologías para la atención priorizada en el Sistema Financiero Nacional de Vivienda para las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Vivienda</li>   <li>• Sistema Financiero Nacional de la Vivienda. (IMAS, IDA)</li>   <li>• Mutuales</li>   <li>• IMAS (Apoyo económico).</li> </ul>	<p>De acuerdo al PAO a ser definido por cada institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Vivienda</li>   <li>• BANHVI</li>   <li>• Mutuales</li>   <li>• Sistema Financiero Nacional de la Vivienda</li> </ul>	<p>Diseño de metodología para atender en el Sistema Nacional de Vivienda a personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</p>

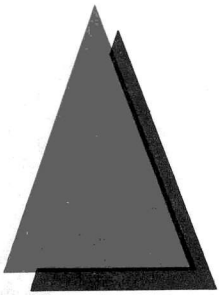


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<b>3.4.4</b> Revisar, elaborar y presentar modificaciones en relación al derecho de propiedad de vivienda popular en el caso de la violencia intrafamiliar.	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior



Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>3.5 Facilitar la ubicación temporal de personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</b></p> <p><b>3.5.1</b> Coordinar con las instancias gubernamentales y no gubernamentales existentes para garantizar albergue temporal y apoyo económico (en caso de niñas/os y adolescentes) a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</p> <p><b>3.5.2</b> Construir dos albergues temporales en las provincias de Limón y Puntarenas.</p> <p><b>3.5.3</b> Realizar un inventario de instituciones para ubicación temporal de personas afectadas y establecer unabase de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CMF</li> <li>• PANI</li> <li>• IMAS</li> <li>• MINISTERIO DE SALUD</li> <li>• IMAS</li> <li>• MINISTERIO DE TRABAJO</li> <li>• PANI</li> <li>• Grupos comunitarios</li> <li>• ONG</li> <li>• CCSS</li>   <li>• CMF</li> <li>• Despacho de la Primera Dama</li>   <li>• CMF</li> <li>• IMAS</li> <li>• PANI</li> <li>• MS</li> <li>• CCSS</li> <li>• IMAS</li> </ul>	<p>De acuerdo al PAO a ser definido por cada institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hogares comunitarios</li> <li>• IMAS</li> <li>• Centros Infantiles de Atención Integral/MS</li> <li>• Ministerio de Trabajo</li> <li>• Albergues transitorios</li> <li>• PANI</li> <li>• Hogares de acogimiento</li> <li>• CMF/Albergue</li> <li>• Grupos comunitarios</li> <li>• Mutuales</li> <li>• Sistema Nacional de Vivienda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos</li> <li>•Financiamiento</li> </ul>





Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles
3.5.4 Realizar talleres de sensibilización de las personas que trabajan en centros de ubicación temporal y líderes comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>• CMF</li><li>• PANI</li><li>• IMAS</li><li>• MS</li><li>• CCSS</li></ul>	Idem al anterior	Módulos de capacitación.
3.5.6 Promover alternativas comunitarias de ubicación temporal.	<ul style="list-style-type: none"><li>• CMF</li><li>• PANI</li><li>• MS</li><li>• CCSS</li><li>• IMAS</li><li>• MT</li><li>• ONG</li><li>• Grupos comunitarios</li><li>• Municipalidades</li></ul>		





## Prevención

El nivel de prevención de la violencia intrafamiliar sustenta su quehacer a partir de una conceptualización general de prevención integral entendida como: toda acción orientada a promover en el ser humano el desarrollo de actitudes y hábitos de vida que le permitan ofrecer respuestas autónomas y creativas ante las diferentes situaciones que la vida le presente.

Los fundamentos de la prevención integral se dirigen a fomentar, promover y proteger la vida.

A nivel específico, la prevención de la violencia intrafamiliar incluiría todas aquellas intervenciones que traten de mejorar las condiciones sociales y el rescate de potencialidades individuales de modo que los factores condicionantes de la violencia sean reducidos y lleguen a ser eliminadas. Todo ello en función de construir colectivamente una nueva filosofía de vida, orientada al respeto y fomento de relaciones igualitarias entre las personas.

Con base en este marco general, el objetivo del nivel de prevención se dirige a:

**Desarrollar acciones orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar, con una orientación de defensa y promoción de la vida, que incidan en los patrones socio-culturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra las/os miembros más vulnerables de la familia.**

### Acciones prioritarias

#### 1. Área de educación formal

Propósito: incidir en los procesos de socialización desde las instituciones educativas, incluyendo:



- planes de estudio con un nuevo currículo (primaria, secundaria, universitaria).
- formación de docentes
- formación a los niveles de supervisión y directivos.

## **2. Area de promoción comunitaria**

Incluye la difusión de información y de promoción de la salud (a nivel local), trabajo con instituciones específicas (p. ej.: iglesia), sensibilización y concientización sobre el problema y alternativas para enfrentarlo.

Informar ampliamente a la población sobre los derechos que protegen al ciudadano frente a la violencia, sobre los recursos legales con los que cuenta para defenderse y sobre los servicios que en este sentido existen en el país, son aspectos muy importantes que fortalecen a la persona afectada y actúan como disuasivo frente al agresor. Por esta razón, esta área contempla la realización de campañas de sensibilización masiva, tanto personalizada como en los medios de comunicación. Estas campañas buscarán desarrollar una conciencia de rechazo a la violencia en la población, alertarán sobre el efecto negativo que la violencia tiene sobre el desarrollo integral y armonioso de las personas, combatirán la discriminación y la desigualdad y promoverán un cambio de actitud y comportamiento hacia una vida sin violencia.

## **3. Difusión y control en medios de comunicación masiva**

Incluye el control de propaganda, control y regulación de espectáculos públicos, difusión de información a la población en general a través de mensajes publicitarios, promoción de acciones de sensibilización a intermediarios de los medios (publicistas, periodistas, productores).

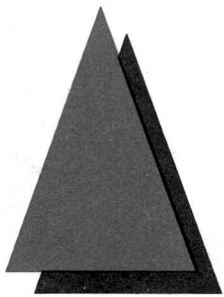


Dos acciones esenciales de esta área serán el garantizar un efectivo control y regulación sobre la violencia en los medios de comunicación en los mensajes publicitarios, nacionales y extranjeros. La intención es incidir tanto en el mensaje que se transmite a la población (receptores) como a nivel de los intermediarios (publicistas, periodistas, productores, etc.) para sensibilizarlos sobre la temática y ofrecerles capacitación sobre parámetros o criterios para la regulación y producción de mensajes colectivos no violentos.

#### **4. Area jurídica y órganos de control**

Incluye acciones en el campo jurídico ya que éste constituye uno de los principales instrumentos de poder que permite que el sistema se legitime y subsista a través de las normas. Por ello, los cambios en la conciencia social y en la ideología deben de consignarse en instrumentos legales.

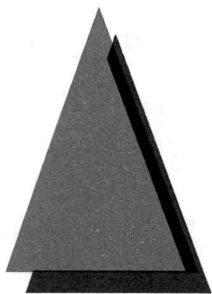
También se contemplan acciones a nivel de los órganos de control para que éstos hagan uso de sus competencias y potestades para controlar que las normas que sancionan las conductas violentas se apliquen y se interpreten adecuadamente. (Administración de la Justicia, Defensoría de los Habitantes...)



## 4. PREVENCIÓN

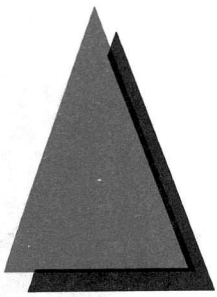
**Objetivo:** Desarrollar acciones orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar, con una orientación de defensa y promoción de la vida, que incida en los patrones socio-culturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas contra los miembros más vulnerabilizados en la familia.

Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>4.1 Desarrollar acciones que incidan en los procesos de socialización desde las instituciones educativas.</b></p> <p>4.1.1 Aplicar estrategias didácticas en los currículos de la educación formal de contenidos orientados a la promoción de relaciones humanas respetuosas y no violentas.</p> <p>4.1.2 Sensibilizar y capacitar a los docentes del sector público y privado.</p> <p>4.1.3 Diseñar y aplicar materiales didácticos específicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MEP</li> <li>• UNIVERSIDADES</li> <li>• MEP</li> <li>• UNIVERSIDADES</li> <li>• MEP</li> </ul>	<p>De acuerdo al PAO a ser definido por cada institución.</p>	<p>Recurso humano.</p> <p>Manuales sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos de las niñas y los niños.</li> <li>• Autoestima.</li> <li>• Revisión de las identidades femeninas y masculinas.</li> <li>• Comunicación asertiva.</li> <li>• Resolución de conflictos por vías no violentas.</li> <li>• Teoría de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material didáctico.</li> <li>• Manuales y guías para la capacitación.</li> </ul>

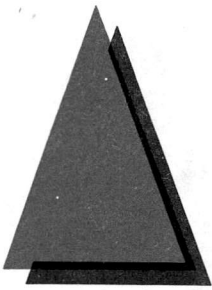


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
4.1.4 Sensibilizar y capacitar directores y asesores de centros educativos.	• MEP	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior
4.1.5 Realizar acciones conjuntas con otras entidades para la capacitación de personal administrativo, técnico y docente del MEP.	• MEP • CMF • Grupos Comunitarios • MEP			





Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>4.2 Desarrollar acciones de promoción comunitaria para enfrentar la violencia intrafamiliar.</b></p> <p><b>4.2.1</b> Desarrollar jornadas de sensibilización, educativas y culturales en las comunidades.</p> <p><b>4.2.2</b> Sensibilizar y capacitar líderes comunitarios y agentes multiplicadores de organizaciones e instituciones de la comunidad.</p> <p><b>4.2.3</b> Sensibilizar y promover la difusión de derechos y opciones de servicios de atención a la población general mediante recursos masivos de comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MCJD</li> <li>• CMF</li> <li>• PANI</li> <li>• MEP</li> <li>• Organismos de derechos humanos</li> <li>• ONG</li> <li>• Municipalidades</li> <li>• MJ</li>   <li>• MJ</li> <li>• CMF</li> <li>• ONG</li> <li>• Grupos Comunitarios</li> <li>• Municipalidades</li>   <li>• MJ</li> <li>• MST</li> <li>• MS/CCSS</li> <li>• Municipalidades</li> <li>• ONG</li> </ul>	<p>De acuerdo al PAO a ser definido por cada institución.</p>	<p>Recursos humanos capacitados.</p> <p>Manuales y folletos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos de las niñas y los niños.</li> <li>• Derechos de las mujeres.</li> <li>• Teoría de género.</li> <li>• Autoestima.</li> <li>• Violencia intrafamiliar.</li> <li>• Leyes y convenciones.</li> <li>• Comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales divulgativos.</li> <li>• Recursos económicos para movilizar procesos comunitarios</li> </ul>



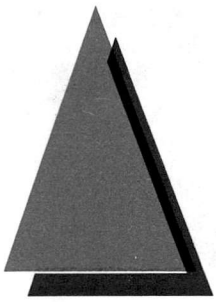
Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>4.3 Desarrollar acciones para garantizar un efectivo control y regulación de la violencia en los medios de comunicación y en los mensajes publicitarios nacionales y extranjeros.</b></p> <p>4.3.1 Revisar el material que se transmite por los medios de comunicación así como en los espectáculos públicos en vivo, a fin de restringir el uso de la violencia como forma de resolución de los conflictos y promover el uso apropiado de la imagen de la mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• MJ (Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos)</li><li>• MSP (Oficina de Control de Propaganda)</li></ul>	<p>Mediante los recursos legales y los procedimientos administrativos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesionales especializados.</li><li>• Fichas de calificación de material.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo audiovisual.</li><li>• Equipo de cómputo.</li><li>• Programa de cómputo de calificación de material.</li></ul>





Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p>4.3.2 Denuncia de aquellos medios de comunicación que transmitan material que atente contra los derechos de las mujeres, los niños, las niñas y las personas mayores, en concordancia con lo que establece la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ (Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos)</li> <li>• MSP (Oficina de Control de Propaganda)</li> </ul>	<p>A través de los procedimientos jurisdiccionales establecidos y por medio de las publicaciones en los medios de comunicación.</p>	<p>Mediante los recursos legales y los procedimientos administrativos establecidos.</p>	<p>Profesionales con experiencia en promoción y organización comunitaria.</p>
<p>4.3.3 Organización de redes de apoyo auxiliar en todo el país que permitan una adecuada supervisión sobre los espectáculos y transmisiones audiovisuales que promuevan formas de violencia intrafamiliar y de discriminación de todo tipo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ (Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos)</li> <li>• MSP (Oficina de Control de Propaganda)</li> </ul>	<p>A través de la organización de una estructura comunitaria.</p> <p>Ofreciendo capacitación.</p>	<p>Programa de capacitación diseñado.</p> <p>Profesionales especializados en el campo.</p>	

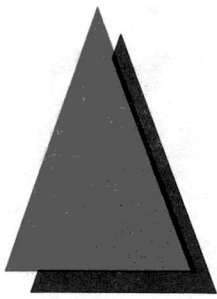




Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p>4.3.4 Consolidar un espacio de reflexión y análisis con los dueños de empresas dedicadas a la transmisión de material de cualquier tipo, a fin de crear conciencia sobre la dimensión del problema de la violencia intrafamiliar y la influencia que sobre el mismo ejercen los medios de comunicación, a través de la organización de foros nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ (Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos)</li> </ul>	<p>Idem al anterior.</p>	<p>Profesionales capacitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso financieros.</li> </ul>
<p>4.3.5 Consolidar un espacio, por lo menos en dos canales de TV, con el fin de analizar la violencia intrafamiliar a partir de material audiovisual (TV foros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ (Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos)</li> <li>• CMF</li> <li>• Universidades</li> </ul>	<p>Organizar un T.V. Foro mensual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pauta televisiva.</li> <li>• Profesionales especialistas.</li> <li>• Material audio visual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio en prensa escrita</li> </ul>



Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles
<p><b>4.3.6</b> Consolidar un espacio, al menos en un periódico diario y un semanario, donde se discuta a partir del análisis de algún material audiovisual (cine, TV, video) el problema de la violencia intrafamiliar.</p> <p><b>4.4</b> Desarrollar acciones que incidan en el sistema jurídico legal para la protección de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ (Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos)</li> <li>• CMF</li> <li>• UNIVERSIDADES</li> <li>• SINART</li> <li>• CANATEL</li> </ul>	<p>Abrir un espacio semanal</p>	<p>Profesionales capacitados en el tema.</p>
<p><b>4.4.1</b> Formular propuestas y modificar la legislación sobre violencia intrafamiliar y la normativa jurídica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ</li> <li>• PANI</li> <li>• CMF</li> <li>• Organismos de Derechos Humanos</li> <li>• ONG</li> <li>• Grupos comunitarios</li> <li>• Defensoría de los Habitantes</li> <li>• Contraloría de servicios instituciones públicas</li> <li>• PJ</li> </ul>	<p>De acuerdo al PAO a definir por cada institución.</p>	<p>Recursos humanos capacitados.</p>



Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>4.4.2</b> Divulgar la legislación relacionada con la violencia intrafamiliar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ</li> <li>• PANI</li> <li>• CMF</li> <li>• Organismos de Derechos Humanos</li> <li>• ONG</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales divulgativos</li> </ul>
<p><b>4.4.3</b> Sensibilizar y capacitar instructores y personal responsable de la administración de justicia y control de la ejecución de la legislación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos comunitarios</li> <li>• Defensoría de los Habitantes</li> <li>• Contraloría de servicios</li> <li>• instituciones públicas</li> <li>• PJ</li> </ul>			
<p><b>4.4.4</b> Controlar la ejecución de la legislación por las instancias responsables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensoría de los Habitantes</li> <li>• Contraloría de servicios de instituciones públicas</li> </ul>			

# Personas Ofensoras





## Personas Ofensoras

Se ha considerado necesario dividir el capítulo referente a personas ofensoras en dos apartados. El primero está dedicado a los ofensores y comprende hombres adultos y hombres jóvenes con comportamiento abusivo.

El segundo apartado está dedicado a las personas afectadas por la violencia que atentan contra la integridad de otras personas, comprendiendo las mujeres adultas, los niños y las niñas y las mujeres jóvenes. Estas personas han sido consideradas por separado, ya que la dinámica y las características de su comportamiento no son las mismas que las de los ofensores.

### Ofensores

Es indiscutible que toda acción en materia de prevención y atención en lo referente a la Violencia Intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar, debe ser canalizada en un primer momento a dar respuesta a las demandas que tienen todas aquellas personas afectadas por las consecuencias de agresiones físicas, psicológicas o sexuales. Pero es importante reconocer que toda acción que se dirija en este sentido sería insuficiente si evadimos la responsabilidad de dar una respuesta a quienes generan esta violencia, los ofensores.

Legitimar un espacio que permita conocer sobre los ofensores amplía las posibilidades de una mejor atención de quienes sufren los efectos de sus conductas violentas, pues esto aproxima a la respuesta de interrogantes como: ¿Quiénes son los ofensores?, ¿Cómo actúan?, ¿Qué soportes sociales les acompañan como producto de su socialización?, ¿Cuáles son



sus mecanismos de defensa para negar, evitar, racionalizar o minimizar sus responsabilidades?. Además es necesario que ellos puedan graficar el ciclo de violencia en el que se encuentran inmersos.

Conocer la dinámica de los ofensores contribuye no sólo al empoderamiento de las personas afectadas, sino también y de forma directa a prevenir su revictimización.

Por otro lado, y no menos importante, la atención técnica a estas personas contribuye como objetivo primordial a detener sus conductas violentas a partir de la confrontación de sus distorsiones cognoscitivas y mecanismos de defensa; de la empatía que pueda desarrollar hacia las personas afectadas por sus conductas y la responsabilidad que asuma por sus acciones futuras.

En Costa Rica las experiencias en relación a la atención de ofensores, se circunscribe al trabajo que realiza la Dirección General de Adaptación Social con las personas privadas de libertad, además de las que llevan a cabo algunos profesionales en su consulta privada. Partir como marco de referencia de la experiencia con las personas privadas de libertad es un buen inicio, pero se hace necesario implementar programas de atención a los ofensores que se encuentran en libertad. Cualquier intento que se lleve a cabo en este sentido demanda de legislación que garantice la obligatoriedad para los ofensores detectados de incorporarse a programas de atención. Difícilmente se alcanzarán logros en la atención de ofensores, partiendo de la voluntad de éstos por recibir atención, pues una de sus principales características es la negación o minimización de su actuar.





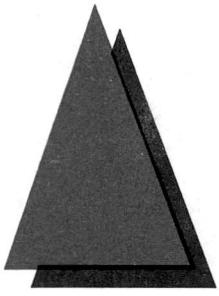
Ante lo expuesto, PLANOVI se orienta hacia un análisis más profundo sobre las políticas de capacitación y el diseño de un modelo de atención que debe regir en materia de ofensores. Así mismo se propone garantizar una capacitación permanente a aquellos equipos que asuman las labores en el plano operativo (contención-orientación-atención especializada-seguimiento) con ofensores, promoviendo el desaprendizaje de conductas violentas y la incorporación de pautas de conducta más empáticas, respetuosas y equitativas en el trato con las demás personas.

El grupo interinstitucional del PLANOVI que asumió la tarea de definir las acciones a realizar en los diferentes niveles de intervención en la atención a los ofensores, planteó algunos criterios de diferenciación según grupos etáreos.

La denominación de ofensores se consideró fundamental sólo en el caso de hombres adultos. En el caso de adolescentes que presentan conductas ofensivas se omitió denominarlos ofensores, ya que los mismos se encuentran en una etapa del desarrollo en la cual aún no se han consolidado su identidad ni su construcción como ofensores. También se consideró que en el proceso de construcción de esa identidad, la estigmatización de los adolescentes como ofensores estimula la consolidación de una identidad negativa, perdiendo de vista las potencialidades de los jóvenes de modificar su comportamiento.

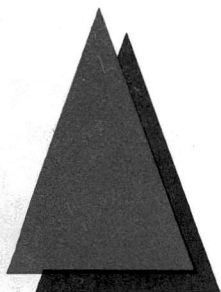
Por lo anterior, se pensó necesario denominar a este grupo etáreo como “adolescentes con comportamiento abusivo” y darles especial énfasis en las acciones preventivas.

No se incorporaron acciones en el nivel de intervención de “Inserción Social”, pues se consideró que los recursos que el Estado puede ofrecer deben priorizarse y destinarse a las personas afectadas. La “inserción social” de ofensores o adolescentes con comportamiento abusivo se considera comprendida dentro de la atención de los mismos, específicamente en el componente de seguimiento.



## 5.1 DETECCION

Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>5.1. Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección y referencia de ofensores</b></p> <p>5.1.1 Incorporar dentro del sistema nacional de detección un área dirigida a adolescentes con consumo abusivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MS</li> <li>• CCSS</li> <li>• MEP</li> <li>• Comunidades</li> <li>• PANI</li> <li>• MJ</li> <li>• ONG</li> <li>• Municipalidades</li> <li>• Grupos de adolescentes organizados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear instrumentos de detección de comportamiento abusivo en adolescentes.</li> <li>• Desarrollar un programa de capacitación para la detección.</li> <li>• Promover campañas de sensibilización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos materiales de carácter bibliográfico.</li> <li>• Profesionales capacitados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación y sensibilización de personas que detecten.</li> <li>• Instrumento de detección (indicadores de riesgo).</li> </ul>



Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p>5.1.2 Incorporar dentro del sistema nacional de detección un área dirigida a ofensores físicos y sexuales (adultos).</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• MS</li><li>• CCSS</li><li>• PJ</li><li>• Líderes y representantes comunales</li><li>• PANI</li><li>• IMAS</li><li>• Grupos organizados</li> <li>• MJ (Delegación de la Mujer Programa prevención de la Violencia Intrafamiliar)</li><li>• ONG</li><li>• Municipalidades</li></ul>	<p>Idem al anterior</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesionales capacitados.</li> <li>• Recursos privados profesionales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios profesionales.</li> <li>• Recursos didácticos.</li> <li>• Denuncia obligatoria en todas las instituciones de casos de violencia.</li> <li>• Normativa legal.</li></ul>



## **Atención Integral a los Ofensores**

La atención integral a los ofensores contempla la contención, la orientación, la atención especializada y el seguimiento, definidas a continuación.

### **Contención:**

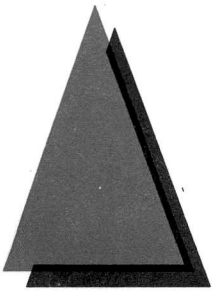
Espacio que le permite al ofensor, en un ambiente de confianza y seguridad, exteriorizar y confrontarse inicialmente con sus pensamientos, sentimientos, acciones y mecanismos de defensa.

También debe identificar las necesidades, características, particularidades de las personas afectadas y los daños causados a las mismas, así como elaborar y cumplir un plan de emergencia de autocontrol, a partir de un acercamiento preliminar con nuevas pautas de vinculación.

La confidencialidad que debe mantenerse durante todo el proceso entre el ofensor y la persona que le atiende, queda sujeta a prevenir futuras agresiones contra las mismas u otras personas.

### **Orientación:**

Etapa en la cual el ofensor recibe información sobre la dinámica de su conducta agresora, las consecuencias de la misma para las personas afectadas y para él como ofensor y sobre las oportunidades para detener la violencia.



### **Atención Especializada:**

Etapa durante la cual los ofensores amplían el conocimiento de sí mismos, identifican sus áreas más vulnerables que contribuyen a la reofensa y reconceptualizan las pautas de comportamiento abusivo, para reorientar el manejo de su sexualidad y de sus relaciones interpersonales(\*\*\*). Se enfatiza en el proceso de socialización y en las distorsiones cognoscitivas, que a partir de esa construcción social han incorporado y que han dado como resultado una conducta agresora.

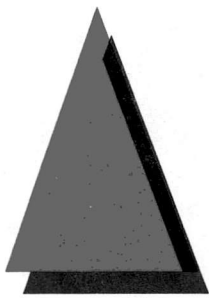
### **Seguimiento:**

Proceso sistemático y periódico de acompañamiento que permite identificar la evolución del ofensor durante y a partir del proceso de atención y su comportamiento en el entorno, a la luz del plan de autocontrol que deben cumplir para detener la violencia y evitar la revictimización.

---

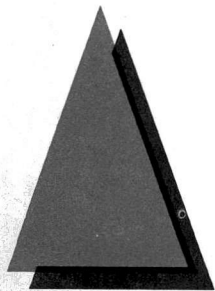
*\*\*\* Por sexualidad no se entenderá sólo la genitalidad, sino también la posibilidad de las personas de descubrir, dar y recibir en sus vidas estímulos físicos y emocionales que les brinden cada vez más y mejores de relacionarse consigo mismas y con otras personas, de manera más placentera.*





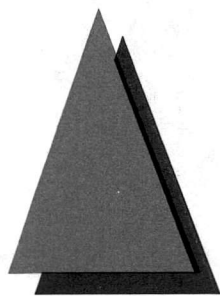
## 5.2 ATENCION INTEGRAL A OFENSORES

Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>5.2 Diseñar, ejecutar y validar un sistema de atención y rehabilitación de ofensores y adolescentes con comportamiento abusivo, según ejes de intervención y acciones definidas.</b></p> <p><b>CONTENCION Psicológica</b> Escucha, análisis de hechos y consecuencias. Identificación básica de los mecanismos de defensa utilizados por el ofensor adulto o adolescentes con comportamientos abusivos. Confrontación de estrategias para el control de la violencia y elaboración de un plan de emergencia para el autocontrol.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CCSS</li> <li>• MS</li> <li>• MEP</li> <li>• PANI (Nivel de Atención de Niños/as y Adolescentes en conflicto con la ley)</li> <li>• MJ (Area de Atención a la Violencia)</li> <li>• Comunidades</li> <li>• CMF</li> <li>• PJ</li>   <li>• MJ</li> <li>• PJ</li> <li>• CCSS</li> <li>• MS</li> <li>• PANI</li> <li>• Municipalidades</li> <li>• MEP</li> <li>• Comunidades</li> <li>• ONG</li> </ul>	<p>Siguiendo las normas y procedimientos para la atención de adolescentes con comportamiento abusivo y ofensores adultos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso humano capacitado.</li> <li>• Experiencia del Ministerio de Justicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas y procedimientos para la atención de ofensores adultos y adolescentes con comportamiento abusivo.</li> <li>• Espacios institucionales específicos para la atención de esta población.</li> <li>• Recursos humano especializado.</li> <li>• Recursos materiales.</li> <li>• Normativa legal.</li> <li>• Capacitación en atención especializada a ofensores.</li> </ul>

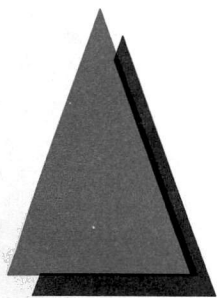


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>Social</b> Identificación del nivel de riesgo de reofensa para quienes conviven con el ofensor y/o adolescente con comportamiento abusivo. Identificación de recursos personales, familiares y comunitarios para el autocontrol.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•MJ</li> <li>•PJ</li> <li>•CCSS</li> <li>•MS</li> <li>•PANI</li> <li>•Municipalidades</li> <li>•MEP</li> <li>•Comunidades</li> <li>•ONG</li> <li>•MSP</li> </ul>	<p>Idem al anterior</p>	<p>Idem al anterior</p>	<p>Idem al anterior</p>
<p><b>Legal</b> Información sobre las consecuencias legales de la conducta agresora. Aplicación de medidas legales y administrativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•MJ</li> <li>•PJ</li> <li>•CCSS</li> <li>•MS</li> <li>•PANI</li> <li>•MEP</li> <li>•Municipalidades</li> <li>•Comunidades</li> <li>•ONG</li> <li>•MSP</li> </ul>			
<p><b>Biológica</b> Diagnóstico, tratamiento y control de problemas de salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•CCSS</li> <li>•MS</li> </ul>			

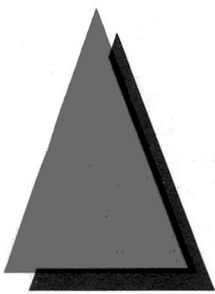




Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>ORIENTACIÓN Psicológica</b>            Información sobre la dinámica de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar. Información sobre formas de ayuda de tipo educativo y terapéutico para terminar con la violencia. Revisión de los mecanismos de defensa utilizados por el ofensor para evadir la responsabilidad.</p> <p><b>Social</b>            Información sobre recursos sociales para detener la violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MJ</li> <li>▪ PJ</li> <li>▪ CCSS</li> <li>▪ MS</li> <li>▪ Municipali- dades</li> <li>▪ MEP</li> <li>▪ ONG</li> <li>▪ Comunidades</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MJ</li> <li>▪ PJ</li> <li>▪ CCSS</li> <li>▪ MS</li> <li>▪ Municipali- dades</li> <li>▪ MEP</li> <li>▪ ONG</li> <li>▪ Comunidades</li> <li>▪ MSP</li> </ul>	<p>Idem al anterior</p>	<p>Idem al anterior</p>	<p>Idem al anterior</p>

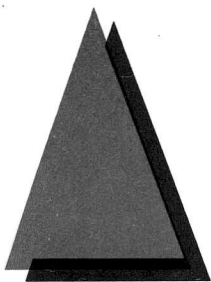


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>Social</b>  Realización de estudios sociales dirigidos a valorar la situación de los ofensores con información de familiares y miembros de la comunidad.  Integración al proceso de atención educativa y terapéutica de elementos proporcionados por familiares y la comunidad sobre el comportamiento del ofensor y/o del adolescente con comportamiento ofensivo.  Participación de familiares y personas de la comunidad en la elaboración y supervisión del plan de autocontrol y control. Integración a redes de apoyo para evitar la reincidencia. Incorporación gradual y supervisada al grupo familiar y comunal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ</li> <li>• PJ</li> <li>• CCSS</li> <li>• MS</li> <li>• ONG</li> </ul>	<p>Atención individual.</p> <p>Intervención comunitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso humano capacitado.</li> <li>• Módulos para la atención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios específicos a nivel institucional para la atención</li> <li>• Capacitación especializada.</li> <li>• Recurso humano especializado.</li> <li>• Legislación.</li> </ul>

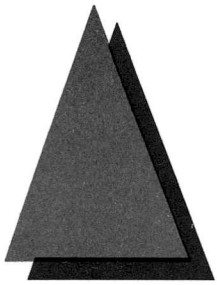


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p>Identificación de alternativas de convivencia o alojamiento.</p> <p><b>Legal</b> Asesoría y aplicación de medidas alternativas a la prisión en los casos estipulados por la ley.</p> <p><b>SEGUIMIENTO Psicológico</b> Valoración de los beneficios y limitaciones del proceso de atención. Revisión y readecuación de estrategias para fortalecer el plan de autocontrol. Conformación y acompañamiento de grupos de autoayuda para el autocontrol y el desarrollo personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MJ</li> <li>• PJ</li>   <li>• MJ</li> <li>• CCSS</li> <li>• MS</li> <li>• PANI</li> <li>• MEP</li> <li>• MSP</li> <li>• PJ</li> <li>• Municipali- dades</li> </ul>	<p>Idem al anterior</p> <p>Valoraciones individuales.</p> <p>Valoraciones grupales.</p> <p>Informes de redes familiares y comunitarias.</p>	<p>Idem al anterior</p>	<p>Idem al anterior</p>





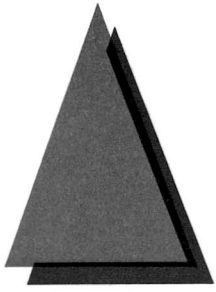
Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<b>Social</b> Evaluación de los mecanismos sociales utilizados en el control de la reincidencia.	.MJ .MSP .PJ .CCSS .MS .PANI .Municipalidades .MEP	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior
<b>Legal</b> Control de la reincidencia por mecanismos legales.				



Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<b>5.3 Replicar el modelo de atención ambulatoria de ofensores y adolescentes con un comportamiento abusivo en otras comunidades nacionales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•MEP</li> <li>•MJ</li> <li>•PANI</li> <li>•CCSS</li> <li>•IMAS</li> <li>•ONG</li> <li>•MS</li> <li>•MSP</li> <li>•PJ</li> </ul>	Diseño y desarrollo de una propuesta de opercionalización en otras comunidades.	Modelo de atención ambulatoria validado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Recursos humanos especializados.</li> <li>•Espacios institucionales específicos para la atención en las comunidades seleccionadas.</li> <li>•Recursos materiales.</li> </ul>



Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>5.4</b> Diseño y ejecución de estrategias para la intervención temprana en poblaciones juveniles de riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MEP</li> <li>• MJ</li> <li>• PANI</li> <li>• CCSS (Programa de Atención Integral al Adolescente)</li> <li>• IMAS</li> <li>• Movimiento de Juventudes</li> <li>• Grupos organizados de jóvenes</li> <li>• ONG</li> <li>• MS</li> <li>• MSP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención grupal</li> <li>• Atención individual</li> <li>• Intervención comunitaria</li> </ul>	<p>Programas específicos en instituciones gubernamentales y no gubernamentales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de estrategias de abordaje a través de la integración de los recursos existentes.</li> </ul>



## Personas afectadas que atentan contra la integridad de otras personas

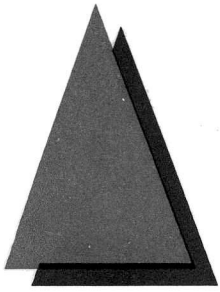
El fenómeno de la violencia, complejo como es, presenta muy diversas dimensiones que por su gravedad y por las consecuencias que conlleva no se deben desvalorizar ni olvidar.

Esto es lo que sucede con las personas que han vivido la violencia en carne propia, que aprenden a repetir los patrones violentos en su conducta y relaciones humanas con otros/as, de manera que, viviendo la situación de personas afectadas por la violencia, al mismo tiempo atentan contra la integridad de otras personas, como sucede con las mujeres agredidas que golpean a sus hijos e hijas y los niños que han sido abusados sexualmente y abusan de otros niños y niñas.

La manera de abordar estos casos no puede ser la misma que se utiliza con los ofensores, pues el camino que lleva a estas personas a agredir no es igual. El hombre ofensor ha recibido mensajes que lo legitiman para serlo: todo el patrón de la masculinidad hostil y desafiante se erige como un paradigma ante los ojos del hombre común, por lo que no es extraño que aspire a imitarlo.

Muchas mujeres llegan a la agresión por otro camino. Al ser sometidas a maltrato por parte de sus compañeros, sufren situaciones de presión que las llevan a golpear a sus hijos e hijas, muchas veces en el intento de controlar el ambiente hogareño para evitar su propio maltrato. La experiencia ha demostrado que cuando se detiene la violencia de que son objeto las mujeres, mejoran considerablemente las relaciones de éstas con sus hijos e hijas y sus posibilidades de darles protección.

Obviamente, cuanto peores sean las condiciones de vida en que se encuentra una mujer, mayores serán sus dificultades para ser la madre ideal. Y si además debe enfrentar



situaciones de violencia en su hogar, mayor será la presión que debe sobrellevar.

Llegar a situaciones de agresión hacia sus hijos e hijas implica el haber negado su persona, soportando situaciones de violencia que pueden llegar a la tortura, estar desesperada hasta el punto de romper un mandato tan claro de la feminidad y la maternidad, como el de contener el enojo y mostrar una imagen de ternura.

Por otra parte, siendo la maternidad el único proyecto socialmente válido para las mujeres, la mayoría no puede ver otras opciones y llega a la misma como un destino inevitable. El resultado es entonces una gran cantidad de embarazos y nacimientos no deseados, situación que aumenta la insatisfacción y la hostilidad.

Los aspectos apuntados son apenas unos pocos elementos para empezar a discutir y elaborar los instrumentos profesionales que deberán utilizarse en este tipo de atención. Uno de los aspectos que deben manejarse con mayor cuidado es el vínculo entre madre e hijo o hija, por ser el básico en nuestra sociedad. Culpabilizar simplemente a la madre, sin comprender la complejidad de causas que la llevan a ofender, no conduce a nada.

Un trabajo en este sentido, como el que se aspira construir, puede tener muchas consecuencias positivas en términos de prevención de la violencia, sobre todo teniendo en cuenta que la mujer es la principal transmisora de valores dentro del hogar.

En lo que respecta a los niños y niñas con conductas ofensoras, brindarles un adecuado tratamiento también puede prevenir la violencia en sus futuras familias.

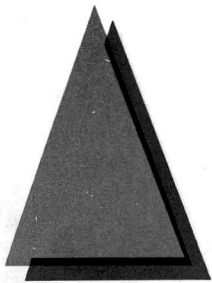




Los niños que han sufrido maltrato físico, así como los que han sido testigos de la agresión, tienen mayores posibilidades de transformarse en agresores que los que no han pasado por este tipo de experiencia. Las niñas, en cambio, tienen más posibilidades de ser agredidas en sus relaciones futuras.

En general, los niños y jóvenes que agreden sexualmente han sufrido abuso sexual con anterioridad. El haber sido abusados sexualmente cuestiona seriamente su masculinidad, por lo que, como medio de reafirmarla, tienden a identificarse con el ofensor, reproduciendo el abuso del que fueron objeto.

Los estudios sobre ofensores sexuales juveniles indican que es posible controlar, manipular y cambiar conductas sexualmente ofensivas de los niños y jóvenes. Contrariamente a lo que sucede con la intervención con ofensores adultos que tiene pocas probabilidades de éxito una vez finalizado el control externo, con los jóvenes se logra mayores resultados positivos. Además, la intervención temprana también se justifica, por cuanto según algunos estudios, el número de víctimas aumenta explosivamente al pasar de la adolescencia a la adultez.



## 6.1 DETECCION

Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<b>6.1 Diseño y puesta en práctica de un sistema de detección y referencia de personas afectadas que atentan contra la integridad de otras.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•MS</li><li>•CCSS</li><li>•PANI</li><li>•MJ</li><li>•MEP</li><li>•Municipalidades</li><li>•ONG</li><li>•MSP</li><li>•IMAS</li><li>•INA</li><li>•Grupos comunitarios</li></ul>	<p>A través de la declaración de las personas afectadas y de las propias personas.</p> <p>Instrumento de Referencia al Equipo de Atención más cercano.</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>•Creación perfil de riesgo.</li><li>•Material didáctico.</li><li>•Creación de instrumento de registro.</li><li>•Instrumento de referencia.</li><li>•Definición de procedimiento para hacer la referencia.</li></ul>



## **Atención Integral a las Personas Afectadas que Atentan con la Integridad de otros**

Las mujeres adultas y jóvenes, así como los niños y niñas, con comportamiento abusivo son generalmente afectadas por las diferentes formas de violencia intrafamiliar, por lo tanto debe aplicarse a ellas control y confrontación y además también deben ser atendidas integralmente como personas afectadas.

### **Acciones comunes a todos los ejes:**

Contrastar la información brindada por estas personas y la proporcionada por las personas afectadas y familiares.

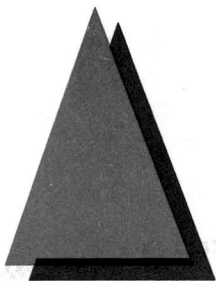
Supervisión del plan de autocontrol por miembros de la red de ayuda definida.

Análisis sistemático de las relaciones y redes familiares.



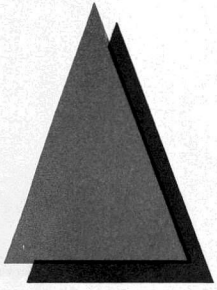
## 6.2 ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD DE OTROS

Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p>6.2 Diseño y puesta en práctica de un modelo de atención integral a personas afectadas que atentan contra la integridad de otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•CMF</li> <li>•PANI</li> <li>•CCSS</li> <li>•MS</li> <li>•MJ</li> <li>•PJ</li> <li>•Municipalidades</li> <li>•MSP</li> <li>•ONG</li> <li>•IMAS</li> <li>•INA</li> </ul>	<p>En los servicios regulares de cada institución.</p>	<p>Personal de las diversas instituciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Diseño de estrategias de abordaje.</li> <li>•Espacios específicos para la atención de esta población.</li> <li>•Manuales y normas de atención.</li> </ul>
<p><b>CONTENCION Psicológica</b> Escucha, análisis de hechos y consecuencias. Elaboración de plan de autocontrol.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•CMF</li> <li>•PANI</li> <li>•CCSS</li> <li>•MS</li> <li>•MJ</li> <li>•PJ</li> <li>•Municipalidades</li> <li>•MSP</li> <li>•ONG</li> <li>•IMAS</li> <li>•INA</li> </ul>			



Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>Social</b> Identificación de recursos personales, familiares y comunales, para el autocontrol y el desarrollo personal (ocupacional, recreativo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CMF</li> <li>• PANI</li> <li>• CCSS</li> <li>• MS</li> <li>• MJ</li> <li>• PJ</li> <li>• Municipali- dades</li> <li>• MSP</li> <li>• ONG</li> <li>• IMAS</li> <li>• INA</li> </ul>	<p>En los servicios regulares de cada institución.</p>	<p>Personal de las diversas instituciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de estrategias de abordaje.</li> <li>• Espacios específicos para la atención de esta población.</li> <li>• Manuales y normas de atención.</li> </ul>
<p><b>Legal</b> Sensibilización sobre la transgresión legal que la conducta agresora implica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CMF</li> <li>• PANI</li> <li>• CCSS</li> <li>• MS</li> <li>• MJ</li> <li>• PJ</li> <li>• Municipali- dades</li> <li>• MSP</li> <li>• ONG</li> <li>• IMAS</li> <li>• INA</li> </ul>			

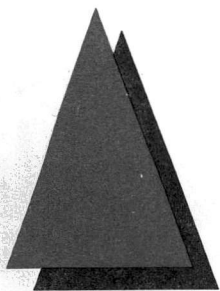




Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>Biológica</b> Sensibilización sobre las consecuencias biológicas de la conducta agresora para las personas afectadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•CMF</li> <li>•PANI</li> <li>•CCSS</li> <li>•MS</li> <li>•MJ</li> <li>•PJ</li> <li>•Municipalidades</li> <li>•MSP</li> <li>•ONG</li> <li>•IMAS</li> <li>•INA</li> </ul>	<p>Idem al anterior</p>	<p>Idem al anterior</p>	<p>Idem al anterior</p>
<p><b>ORIENTACION Psicológica</b> Información sobre actividades educativas y de consejería para detener la violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•CMF</li> <li>•PANI</li> <li>•CCSS</li> <li>•MS</li> <li>•MJ</li> <li>•PJ</li> <li>•Municipalidades</li> <li>•MSP</li> <li>•ONG</li> <li>•IMAS</li> <li>•INA</li> </ul>			
<p><b>Social</b> Información sobre recursos sociales existentes para detener la violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•CMF</li> <li>•PANI</li> <li>•CCSS</li> <li>•MS</li> <li>•MJ</li> <li>•PJ</li> <li>•Municipalidades</li> <li>•MSP</li> <li>•ONG</li> <li>•IMAS</li> </ul>			

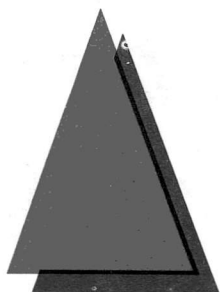


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<b>Legal</b> Información sobre las consecuencias legales de la conducta agresora.	<ul style="list-style-type: none"><li>•CMF</li><li>•PANI</li><li>•CCSS</li><li>•MS</li><li>•MJ</li><li>•PJ</li><li>•Municipalidades</li><li>•MSP</li><li>•ONG</li><li>•IMAS</li><li>•INA</li></ul>	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior
<b>Biológica</b> Información sobre las lesiones ocasionadas a las personas afectadas y sus efectos secundarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>•CCSS</li><li>•MJ</li></ul>			

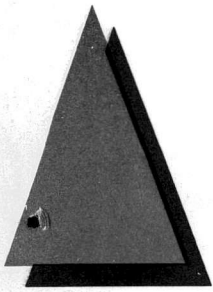


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b></p> <p><b>Psicológica</b> Evaluación de riesgo. Plan de revisión de la reincidencia. Intervención individualizada, grupo terapéutico que integre las modalidades de autocontrol con las de su atención como persona afectada.</p> <p><b>Social</b> Realización de estudios sociales dirigidos a valorar la situación de la persona con información de familiares y miembros de la comunidad. Integración al proceso de atención educativa o terapéutica de elementos proporcionados por familiares y la comunidad sobre la conducta de la persona con comportamiento agresivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PANI</li> <li>• CCSS</li> <li>• MS</li> <li>• MJ</li> <li>• ONG</li> <li>• MEP</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PANI</li> <li>• CCSS</li> <li>• MS</li> <li>• MJ</li> <li>• ONG</li> <li>• MEP</li> <li>• IMAS</li> </ul>	<p>Por definir</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de atención definida para este fin.</li> <li>• Recurso especializado.</li> <li>• Recursos materiales.</li> <li>• Espacios y programas institucionales específicos.</li> </ul>



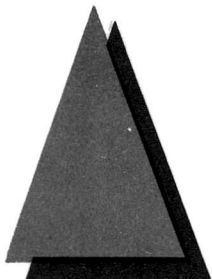


Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p>Participación de familiares y personas de la comunidad en la elaboración y supervisión del plan de autocontrol. Integración a redes de apoyo para evitar la reincidencia. Incorporación gradual y supervisada al grupo familiar y comunal. Identificación de alternativas de convivencia o alojamiento.</p> <p><b>Legal</b> Aplicación de medidas legales y administrativas. Asesoría en relación al proceso judicial. Asesoría y aplicación de medidas alternativas a la prisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• PANI</li><li>• CCSS</li><li>• MS</li><li>• MJ</li><li>• ONG</li><li>• MEP</li></ul>	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior



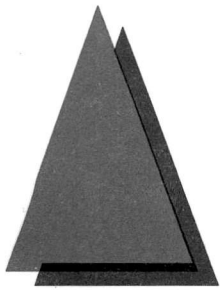
Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>SEGUIMIENTO Psicológico</b> Revisión y adecuación del plan de control de la reincidencia. Valoración de los logros y limitaciones de la atención. Conformación y acompañamiento de grupos de ayuda para el autocontrol y el desarrollo personal.</p> <p><b>Social</b> Evaluación de los mecanismos sociales de la reincidencia utilizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>•PANI</li><li>•MS</li><li>•CCSS</li><li>•MJ</li><li>•PJ</li><li>•Municipalidades</li><li>•MSP</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>•PANI</li><li>•MS</li><li>•CCSS</li><li>•MJ</li><li>•PJ</li><li>•Municipalidades</li><li>•MSP</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Valoración individual.</li> <li>•Valoración grupal.</li></ul>	Idem al anterior	Idem al anterior





Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<b>Legal</b> Control de reincidencia por mecanismos legales.	•PANI •MS •CCSS •MJ •PJ •Municipalidades •MSP	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior

# Interaprendizaje



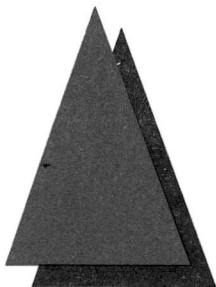
## Interaprendizaje

El desarrollo y puesta en práctica de PLANNOVI implica la necesidad de implementar un proceso paralelo de acompañamiento y fortalecimiento teórico-conceptual de todas las personas, funcionarios/as públicos y de organizaciones privadas, con responsabilidades para la puesta en práctica de las diferentes actividades contenidas en el mismo.

Esto implica, entre otras cosas, hacer una valoración de los modelos de capacitación existentes sobre violencia intrafamiliar, tanto desde su enfoque teórico como metodológico. el desarrollo de una propuesta pedagógica alternativa para estos procesos de fortalecimiento conceptual, incluyendo una definición de los principios, objetivos, ejes temáticos y estrategias metodológicas de los mismos; la identificación y entrenamiento de personas que puedan fungir como multiplicadoras de procesos al interior de las instituciones, organizaciones y/o comunidades; la organización, ejecución y/o apoyo a procesos o actividades de capacitación intersectoriales, interinstitucionales y con la participación de las organizaciones comunitarias y no gubernamentales que se han integrado al plan, de acuerdo a las necesidades específicas que su puesta en práctica demanda.

Con este fin se ha diseñado un PROGRAMA DE INTERAPRENDIZAJE PERMANENTE SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, como una pedagogía que facilite sentir, pensar y enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar.

Elaborar un plan de capacitación podría no parecer muy complejo. Podría resumirse a una selección de temas, “dinámicas de grupo”, grupos meta, a la definición de un número de horas mínimas y a un cronograma. Pero pensar en un plan de capacitación que brinde herramientas para enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual



extrafamiliar no puede limitarse a eso. No puede, porque no es suficiente recibir pasivamente información, ser “enseñado/a” a enfrentar el abuso. Para poder hacer realmente una práctica transformadora hay que aprender, hay que descubrir, develar, conocer pero, sobre todo, encontrar el sentido de trabajar para erradicar y enfrentar la violencia en las relaciones.

Encontrar sentido a lo que hacemos permite que las personas se motiven y se identifiquen con su labor. Coincidimos con Roszar (1977) cuando dice que “el saber cómo se hacen las cosas, sin saber para qué se hacen, lleva a vivir para trabajar en lugar de trabajar para vivir”.

El proceso educativo debe propiciar espacios para preguntarse por el significado de nuestra práctica cotidiana para enfrentar la violencia y por lo que podríamos llegar a hacer. Y este espacio para encontrar sentidos y dar significados no se genera con sólo transmitir información técnica, verdades “definidas”, “incuestionables” e “incambiables”. “El sentido - dice el pedagogo Francisco Gutiérrez- no se traspassa, ni se enseña, el sentido se construye, se hace y rehace en un proceso de descubrimiento y enriquecimiento permanentes”.

El aprendizaje para enfrentar la violencia doméstica tiene que tener sentido para quienes entran en el proceso de aprender. En caso contrario, lo que se estaría haciendo es imponer una información sin sentido que se olvidaría fácil y rápidamente.

Si lo que se pretende con la implementación de este plan de capacitación es dar recursos para reconocer, enfrentar y prevenir la violencia en la familia, antes que nada tendrán que facilitarse espacios para la interacción e intercambio de significados. Sentido viene de sentir y sólo sintiendo se podrá aprender sobre el doloroso problema de la violencia.



“Lo que no se hace sentir no se entiende -decía el pedagogo venezolano Simón Rodríguez- y lo que no se entiende no interesa”. Una educación alternativa es necesaria para aprender sobre este problema. No es posible aprender a transformar prácticas sin un proceso alternativo de “interaprendizaje” -es decir- un proceso donde aprenden unos de otros/as, en comunicación y colaboración, nuevos conocimientos. Un proceso donde educar tiene por objetivo generar preguntas más que dar sólo respuestas, resolver problemas más que dar “recetas” fabricadas y crear y recrear alternativas locales sin tener que asumir ciegamente modelos definidos por otros. (Gutiérrez F. Mediación Pedagógica. 1991).





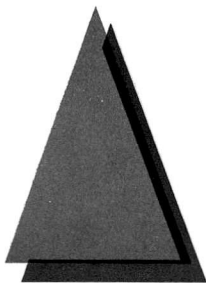
## **Principios que orientan el interaprendizaje en violencia intrafamiliar y abuso sexual extrafamiliar**

1. Todas y todos saben.
2. La tarea es del grupo.
3. El interaprendizaje se construye revisando la propia historia, parte de la auto-revisión. Se parte de la vivencia.
4. Es construir una contraideología.
5. Es un espacio para el descubrimiento y el enriquecimiento.
6. Es un proceso que promueva la crítica, la pregunta, la duda.
7. Espacio para constatar, contrastar, deconstruir.
8. Proceso que facilita la revisión, la búsqueda y creación de nuevos sentidos para la convivencia.
9. Busca la defensa de la dignidad humana.
10. Lo que no se hace sentir no se entiende y lo que no se entiende no interesa.
11. Busca formar protagonistas del proceso de aprender.
12. Busca construir espacios de compañamiento, de fortalecimiento común.



## Objetivos

1. Construir un proceso de interaprendizaje que facilite la revisión, búsqueda y creación de nuevos sentidos para la comunicación.
2. Facilitar un espacio para reconocer, comprender y transformar el problema de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar.
3. Conocer algunas propuestas de estrategias de abordaje para la atención integral de la violencia intrafamiliar intersectorial y desde las características propias de cada institución.



## **Programa de interaprendizaje**

A continuación se presenta la propuesta de proceso de interaprendizaje elaborada por la Comisión Intersectorial de Interaprendizaje para la Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar PLANOVI, integrada por funcionarios/as de organismos gubernamentales (CMF, Ministerio de Justicia, CCSS, Ministerio de Salud, PANI, Hospital Nacional de Niños) y no gubernamentales (ILPES, CEFEMINA, PANI-AMOR, Colectivo Pancha Carrasco).

### **1. El proceso de interaprendizaje**

- 1.1. El sentido y el sinsentido del poder
- 1.2. Sobre la comunicación entre las personas
- 1.3. Para qué la participación

### **2. La dinámica de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar**

- 2.1. ¿Qué es la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar?
- 2.2. ¿Cómo se expresan?
- 2.3. ¿Cómo nos afectan?
- 2.4. ¿Cómo se generan y se sostienen?
- 2.5. ¿Cómo reconocerlos y detectarlos?

### **3. La atención integral**

- 3.1. Estrategias para la promoción y prevención:
  - Resolución de conflictos
  - Desarrollo de fortalezas
  - Comunicación asertiva
  - Masculinidad y femineidad



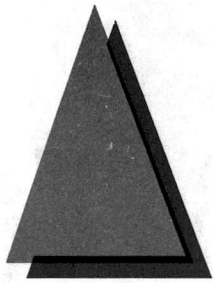
**Modelos de apoyo para las personas afectadas:**

Terapia género-sensitivas

Herramientas para la intervención en crisis

Herramientas para conformar y facilitar grupo de apoyo para:

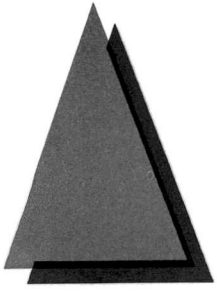
- Mujeres afectadas
- Niñas/os o adolescentes afectadas/os por el abuso sexual
- Niñas/os o adolescentes testigos de violencia intrafamiliar
- Niñas/os o adolescentes afectados por el abuso físico y emocional
- Madres de niñas/os, adolescentes afectados por el abuso sexual
- Dinámica y manejo de ofensores
- Instrumentos y procedimientos jurídicos



## 7.1 INTERAPRENDIZAJE

Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>7.1 Diseño y validación de un modelo pedagógico para el interaprendizaje en violencia intrafamiliar.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•CMF</li> <li>•PANI</li> <li>•MS</li> <li>•CCSS</li> <li>•MJ</li> <li>•ONG</li> </ul>	<p>Talleres; seminarios; conferencias; capacitación en servicios; pasantías; supervisiones individuales y grupales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Recurso humano capacitado.</li> <li>•Material bibliográfico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Módulos de capacitación.</li> <li>•Recursos materiales.</li> <li>•Espacios para la multiplicación del interaprendizaje.</li> <li>•Material didáctico.</li> </ul>
<p><b>7.2 Elaboración y validación de módulos para el interaprendizaje en violencia intrafamiliar.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•CMF</li> <li>•PANI</li> <li>•MS</li> <li>•CCSS</li> <li>•MJ</li> <li>•PJ</li> <li>•MEP</li> <li>•Municipalidades</li> <li>•ONG</li> <li>•Comunidades</li> <li>•MSP</li> </ul>	<p>Talleres; seminarios; conferencias; capacitación en servicios; pasantías; supervisiones individuales y grupales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Recurso humano capacitado.</li> <li>•Material bibliográfico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Módulos de capacitación.</li> <li>•Recursos materiales.</li> <li>•Espacios para la multiplicación del interaprendizaje.</li> <li>•Material didáctico.</li> </ul>
<p><b>7.3 Organización, ejecución y/o apoyo a procesos de interaprendizaje a nivel interinstitucional, intersectorial y comunitario, de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento conceptual que emerjan de la puesta en práctica del PLANОВI.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•CMF</li> <li>•PANI</li> <li>•MS</li> <li>•CCSS</li> <li>•MJ</li> <li>•PJ</li> <li>•MEP</li> <li>•Municipalidades</li> <li>•ONG</li> <li>•Comunidades</li> <li>•MSP</li> </ul>	<p>Talleres; seminarios; conferencias; capacitación en servicios; pasantías; supervisiones individuales y grupales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Recurso humano capacitado.</li> <li>•Material bibliográfico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Módulos de capacitación.</li> <li>•Recursos materiales.</li> <li>•Espacios para la multiplicación del interaprendizaje.</li> <li>•Material didáctico.</li> </ul>





## Bibliografía

- Adams, David. (1989). **Cómo identificar a los hombres abusivos en la Corte: Júzguelo usted**. Antología del Proyecto "Programa Piloto de Capacitación Permanente de Equipos Técnicos del Ministerio de Justicia y Gracia de Costa Rica en el Tema de Violencia Familiar". ILANUD. San José, 1992.
- American Psychiatric Association. (1987). **Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders - DSM-III-R**. Third Edition Revised. American Psychiatric Association. Washington. Estados Unidos.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996). Comisión Permanente Especial de Redacción. Informe sobre la redacción final del texto aprobado en primer debate. **Ley de Violencia Doméstica**. San José, Costa Rica.
- Batres, Gioconda y Claramunt, Cecilia. (1993). **La violencia contra la mujer en la familia costarricense**. ILANUD. San José, Costa Rica.
- Blume, E. Sue. (1990). **Secret Survivors. Uncovering incest and its after effects in women**. Ballantine Books. New York.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1995). **Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)**. San José, Costa Rica.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1995). **Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Documento de la Comisión de Atención Integral a Personas Afectadas y Ofensores**. San José, Costa Rica.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1995). **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**. San José, Costa Rica.
-



Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1995). **Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.** San José, Costa Rica.

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1996). **Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Documento de las Actividades realizadas por la Comisión de Capacitación del PLANNOVI.** San José, Costa Rica.

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Instituto de Investigaciones Psicológicas UCR. (1996). **Violencia Intrafamiliar: un estudio de opinión pública en población urbana.** San José, Costa Rica.

Fauné, María Angélica. (1994). **Principales transformaciones y problemas en las familias centroamericanas** (Documento de Trabajo). Consulta Centroamericana Preparatoria para la Conferencia Mundial de la Mujer. PNUD, Costa Rica.

Finkelhor, David. (1990). **Efectos a corto y a largo plazo del abuso sexual infantil:** Antología del Proyecto “Programa Piloto de Capacitación Permanente de Equipos Técnicos del Ministerio de Justicia y Gracia de Costa Rica en el Tema de Violencia Familiar”. ILANUD. San José, 1992.

Finkelhor, David. (1991). **El Abuso Sexual Infantil.** Antología del Proyecto “Programa Piloto de Capacitación Permanente de Equipos Técnicos del Ministerio de Justicia y Gracia de Costa Rica en el Tema de Violencia Familiar”. ILANUD. San José, 1992.

Finkelhor, David y Angela Browne. (1985). **El impacto traumático del abuso sexual infantil: una conceptualización.** Antología del Proyecto “Programa Piloto de Capacitación Permanente de Equipos Técnicos del Ministerio de Justicia y Gracia de Costa Rica en el Tema de Violencia Familiar”. ILANUD. San José, 1992.





Fortin, Andrée y Clare Chamberland. (1995). **Preventing the psychological maltreatment of children.** En: Journal of Interpersonal Violence. Volumen 10, Número 3. Sage Periodical Press. EUA.

Franco, Saúl. (1992). **La violencia: problema y reto de la salud pública.** En Memorias del Primer Seminario Subregional sobre Violencia contra la Mujer. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Organización Panamericana de la Salud. Nicaragua.

Gil, Eliana. (1988). **Intervención en período de crisis.** Traducción. Fundación Ser y Crecer. Programa de Pasantía para la Detección y Tratamiento de Víctimas y Sobrevivientes de Abuso Sexual e Incesto. San José, Costa Rica.

Giberti, Eva y Ana María Fernández. (1992). **La mujer y la Violencia Invisible.** Editorial Suramericana. Segunda Edición. Argentina.

Lagarde, Marcela. (1994). **Género e identidades. Metodología de trabajo con mujeres.** Fundación para el Desarrollo Educativo y Tecnológico Comunitario (FUNDETEC) / UNICEF. Ecuador.

Lagarde, Marcela. **Género y poderes.** Instituto de Estudios de la Mujer. Universidad Nacional Autónoma. San José, Costa Rica. s/f.

Martín-Baró, Ignacio. (1988). **La violencia en Centroamérica: una visión psicosocial.** En Revista Costarricense de Psicología. Colegio Profesional de Psicología. Año 6, No. 12 y 13. San José, Costa Rica.

Ministerio de Gobernación y Policía. Delegación de la Mujer.(1990). **Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.** San José, Costa Rica.

Ministerio de Gobernación y Policía.(1990). **Creación de la Delegación de la Mujer.** San José, Costa Rica.





Ministerio de Salud y otros. (1994). **Propuesta de un Plan para la Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar para el Sector Salud.** San José, Costa Rica.

Organización de Estados Americanos. (1994). **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).** Washington.

Organización de las Naciones Unidas. (1993). **Documento final de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.** Viena, 1993.

Organización de las Naciones Unidas. (1995). **Aplicación de los Resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz.** Nueva York.

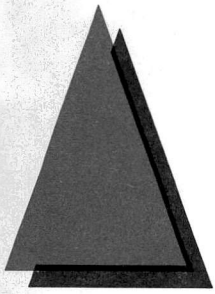
Quirós, Edda y Olga Barrantes. (1994). **¿Y vivieron felices para siempre? Manifestaciones y efectos en las mujeres de algunas formas de violencia en la vida cotidiana.** Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Ministerio de Salud / Departamento de Salud Mental. Costa Rica.

Sonkin, D. y M. Durphy. (1989). **Aprendiendo a vivir sin violencia.** Antología del Proyecto "Programa Piloto de Capacitación Permanente de Equipos Técnicos del Ministerio de Justicia y Gracia de Costa Rica en el Tema de Violencia Familiar". ILANUD. San José, 1992.

Walker, Lenore. (1979). **The Battered Woman.** Harper & Row Publishers. Nueva York, EUA.

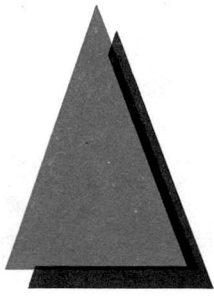
Walker, Lenore. (1989). **Terrifying Love. Why battered women kill and how society responds.** Harper Collins Publishers. New York.





Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<b>Legal</b> Asesoría en relación al proceso judicial.	<ul style="list-style-type: none"><li>•MJ</li><li>•PJ</li><li>•CCSS</li><li>•MS</li><li>•Municipalidades</li><li>•MEP</li><li>•ONG</li><li>•Comunidades</li><li>•MSP</li></ul>	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior
<b>Biológica</b> Información sobre las lesiones ocasionadas a las personas afectadas y sus efectos secundarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>•CCSS</li><li>•MS</li></ul>			





Acciones	Responsables	Mecanismo de Ejecución	Recursos Disponibles	Recursos Necesarios
<p><b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA Psicológica</b> Aplicación de pruebas psicométricas en casos que lo ameriten, previa capacitación de personal especializado desde una perspectiva de género. Desarrollo de procesos formativos para prevenir la reofensa. Intervención grupal de tipo terapéutico o educativo para: profundizar el análisis de los mecanismos de defensa utilizados por el ofensor; confrontar en forma sistemática estos mecanismos; determinar el ciclo de la reofensa; elaborar un plan de autocontrol que prevenga la reofensa; lograr que el ofensor asuma su responsabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• MJ</li><li>• PJ</li><li>• CCSS</li><li>• MS</li><li>• ONG</li></ul>	Idem al anterior	Idem al anterior	Idem al anterior

Impreso por:



Tel.: (506) 552-4428  
Cartago, Costa Rica